

ACTA No.2

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y uno días del mes de Enero del año Dos Mil Doce, siendo las 12:48 del mediodía, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Názar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres, Alba Nora Gúnera Osorio y Mauricio Oliva Herrera; y Vicepresidentes Alternos: Victoria Carrasco García, Oscar Orlando Burgos y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Juan Carlos Molina Puerto, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Oscar Ramón Nájera, Wilfredo Bustillo Castellanos, Fredy Espinoza Mondragón, Armando Calidonio Alvarado, Luís Javier Menocal Fúnez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Fabián Discua Carranza, Maylo Wood Granwell, Oscar Emilio Cruz Pineda, Denis Roberto Velásquez Yanes, José Naún Gámez Cárcamo, Oلمان Danery Maldonado Rubio, Felipe Zúniga del Cid, Gerardo Antonio Mata, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, José Armando Cerros Chávez, José Vicente León Rojas, George Romeo Silvestri Férez, Miguel Ángel Gámez, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Julio César Gámez Interiano, Carlos Antonio Martínez Zepeda, José Ángel Herrera Barahona, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Ana Julia García Villalobos, María Teresa Chávez Lezama, Abraham Kafati Díaz, Antonia Arrechavala Tamsín, Fredy Omar Chavarría Castillo, Róger Danilo Alcántara érez, Luis Berríos Segovia, Erick Ricardo Amador Aguilera, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Santos Seferino Durán Aguilar, Jorge Humberto Pinto Portillo, Juan Baustista Alvarenga Cáceres, Feisal Musa Canahuati Gabrie, Allan Wilmer Aguiriano, Mainor Huberto Pinto Valle, Corina Dolores Alvarado Lagos, Marco Antonio Andino Flores, Rafael

Orlando Monge Reyes, Francisco Amílcar Zavala Reyes, José Celín Discua Elvir, Juan Fernando Lobo Pineda, Antonio César Rivera Callejas, José Francisco Rivera Hernández, Rodanín Peralta Estrada, José María Martínez Valenzuela, Román Villeda Aguilar, Mario Alfredo Pinel Rosales, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Fredy Omar Chavarría Castillo, Sandra Evelin Figueroa Banegas, César Enrique Handal Fernández, Héctor Guillermo Guillén Gómez, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Carmen Vásquez, Augusto Domingo Cruz Asensio, Orle Aníbal Solís Meraz, Marco Antonio Handal Cubero, Sandra Elizabeth Bardales Torres, José Alfredo Saavedra Paz, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Carlos Alfredo Lara Watson, Enrique Orlando Cano Palma, Adela Palacios Irachez, Bessy Dorila Rivera Burgos, Juan Carlos Ribot Font, Samuel Martínez Durón, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Edwin Roberto Pavón León y Valentín Suárez Osejo, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Compañeros(as) Diputadas, bienvenidos de igual manera a nuestros distinguidos invitados el día de hoy y otros que siendo su derecho a vigilar como estamos en el Congreso Nacional trabajando se han hecho presentes de igual manera, bienvenidos, gracias, tenemos hoy la presencia de un grupo importante de la sociedad civil que han venido trabajando durante meses con una

Comisión que se estructuró siendo parte del Poder Ejecutivo varios Ministros y de igual manera la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Congreso Nacional, producto de esas deliberaciones se presentó la semana anterior al Pleno del Congreso Nacional por el Señor Secretario de Estado en Materia de Seguridad, Coronel Pompeyo Bonilla Reyes, acompañado del Señor Canciller Arturo Corrales por el lado del Poder Ejecutivo, por el lado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) estuvo la Rectora Julieta Castellanos que hoy nos acompaña también, también por la sociedad civil, Doña Hilda Caldera de Landaverde, ahora también contamos con la presencia de Doña Aurora Pineda que nos está acompañando hoy y esa iniciativa ha sido discutida durante todo el fin de semana por las Comisiones Ordinarias de Seguridad y Defensa Nacional. El último día que sesionó la Junta Directiva del Congreso Nacional la semana anterior también fue objeto de discusión ante nosotros, con los Jefes de Bancada, ayer prácticamente todo el día también estuvimos en eso viéndolo los Dictámenes, hoy la Comisión ya ha arribado a un Dictamen final y hemos considerado que como punto de partida que nos permite ilustrar este debate vamos a tener y otros que vendrán en el futuro que el Pleno del Congreso Nacional y a través del Pleno los medios de comunicación y eventualmente la ciudadanía en general conozcan un documento elaborado por expertos hermanos colombianos, policías colombianos, que han trabajado por más de un mes aquí con gente nacional también y como ellos pasaron por una experiencia similar a la que paso en nuestro país, ellos han hecho un diagnóstico y unas recomendaciones al país, en el Consejo de Defensa y Seguridad. Hace algunos días conocimos este Dictamen y el Señor Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, fue del criterio que era importante que lo conociéramos todos, porque eso nos da una idea de cuáles son las debilidades y potencialidades, como comparar con procedimientos y buenos mecanismos exitosos de

Colombia y otros países y eso nos da una orientación de hacia adonde debemos ir. En ese sentido quisiera pedirles a los compañeros Diputados que le prestaran atención especial a ese diagnóstico, poder hacer las anotaciones del caso, hoy no vamos a evacuar todo, solo es una presentación ilustrativa, de parte del Ciudadano Saúl Bueso que hoy nos acompaña y que conoce a profundidad el documentos, posteriormente pasaremos a la etapa de ese debate de la creación de la Comisión de Reforma de Seguridad Pública y ese debate ha sido la idea de la Junta Directiva del Congreso Nacional y de los Jefes de Bancada que pudiéramos dispensarle hoy y hacerlo en uno solo, dándonos el tiempo para poder evacuar cualquier duda, sin duda que el pueblo hondureño está urgido, está incómodo, molesto y demanda resultados, buena parte de los resultados tienen que ver con este accionar con respecto a la Policía Preventiva, pero teniendo en mente siempre que existen buenos policías y que a ellos tenemos que protegerlos y apoyarlos y que el día de mañana una vez que pase todo este proceso los policías buenos, honestos que hay muchos sean los héroes del país que han ayudado a rescatar la paz y la tranquilidad, pero ése solo es un aspecto, luego tenemos el rol que juegan fiscales, jueces y esta Comisión nos dará un mecanismo y una coordinación efectiva al interior del país y con amigos de Honduras, con personas extranjeras que también van a ser parte de esto y eso nos garantiza a nosotros protección a quienes van a estar desempeñando estas labores de parte de Honduras y nos garantiza también que en cualquier situación difícil los amigos de Honduras, los extranjeros también estarán para respaldar el rescate de la paz y la tranquilidad del país, ése es un tema que lo discutimos bastante y en el Pleno lo más seguro también va ser ampliamente discutido, pero al final la persona humana debe de ser protegida por cualquier ciudadano del mundo, va más allá del concepto de soberanía tradicional, la protección a la vida de las personas, por eso se instituyó en el mundo el Sistema Internacional de Derechos

Humanos, porque a veces los países tenían disposiciones legales constitucionales que atentaban contra derechos elementales de los mismos ciudadanos, en ese sentido hemos superado ese debate en la Junta Directiva y los Jefes de Bancada y hemos estado de acuerdo en que los dos (2) nacionales sean acompañado por dos (2) internacionales con derecho a voz y a voto de igual manera, porque muchos de estos crímenes ya son transnacionales y no podemos perder de vista la oportunidad de que esas alianzas nos ayuden, quiero destacar antes de que inicie Don Saúl Bueso la presencia de invitados especiales del Parlamento Centroamericano. Vicepresidente Oscar Escalante, Don Roberto Ramón Castillo, Excompañero nuestro y Don Jorge Abrog que nos acompañan, también tenemos a representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), debo de aprovechar para reiterarle al pueblo hondureño que si bien tuvimos un extenso y agrio por ratos debates por el tema de la Tasa de Seguridad, finalmente acordamos con la Empresa Privada unas reformas y ellos ahora están respaldando esta iniciativa, aprovecho otra vez sin que se mal interprete que necesitamos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que saquen rápido esos mecanismos porque los recursos de la Tasa de Seguridad se necesita, urge, tenemos a representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos, Jóvenes Contra la Violencia, que hoy están aquí gracias por siempre estar permanentemente, más seguridad para el país, Caritas de Honduras de igual manera, han venido de las Centrales Obreras, ACJ, Don Carlos Hernández, Jóvenes de la FUR, Consejo Nacional de Pobladores de Honduras (CONAH) entre otros distinguidos visitantes, tenemos para iniciar esta sesión como siempre lo hacemos semanalmente con la presencia de la Pastora Maricela Argeñal de la Iglesia Cuadrangular del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso y le solicitamos iniciemos con encomendarnos a Dios.

- 4.- La Pastora Maricela Argeñal de la Iglesia Cuadrangular, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en los términos siguientes: Buenas tardes Señor Presidente del Congreso Nacional, Junta Directiva, Diputados(as), invitados especiales, medios de comunicación, que el Señor les bendiga de una manera muy pero muy especial, queremos orar al Dios Todopoderoso para que nos bendiga y que sea él el que haga su santa voluntad en esta tarde. ORACIÓN: Señor amado, te doy infinitamente gracias, porque me concede ese enorme privilegio de estar en este lugar, dándote infinitamente gracias Dios por la apertura que le ha dado, Dios a tu santa y divina Palabra, Dios Amado bendigo este Congreso Nacional y levanto manos y ante ti Dios a favor de cada uno y su familia en el nombre de Cristo Jesús, Amén. En esta tarde quisiera compartir un tema sinceramente muy sencillo pero sé que es edificante, el tema que voy a compartir nace un estadista, cuando vi el término estadista me gustó, es una persona versada en los negocios del Estado y aquí vamos a relacionarlo con la vida de un gran hombre llamado José. José un joven hebreo que por designio divino llegó a ser Rey de Egipto y por ende un gran estadista, me encanta sinceramente la hoja de vida de este varón, hijo de Jacob y Raquel, sus hermanos lo envidiaron de una manera terrible por todos los sueños y como Dios lo había levantado, fue vendido de los mismos hermanos, seguidamente fue un hombre que fue encarcelado por una mala interpretación, luego tenemos un varón que interpretó sueños a Faraón y fue por así decirlo un gran Gobernador, el Gobernador de Egipto, me gusta todo lo que se habla de este varón y según lo que veo aquí en toda esta palabra preciosa un hombre que sinceramente pasó por el desierto, cuando nosotros vemos tanto pulimiento, tanto refinamiento en la vida de este varón nos llama poderosamente la atención, porque Dios antes de llevar a alguien a un lugar tan específico, a un lugar de honor primero nos pasa por el desierto, creo que muchos de nosotros hemos sido pasados por el desierto y a mí me gusta el término desierto, porque es ahí donde

realmente Dios nos educa a todos, por lo tanto creo que es bien interesante cruzar por el desierto, pero uno sinceramente no se queda ahí, Dios siempre nos levanta, Dios siempre tiene planes bellísimos para con nosotros y él nos promociona y nos lleva a lugares específicos, uno de los más altos galardones de este hombre fue José que por haber contraído matrimonio con una Joven de Familia Real de Egipto, gracias a tan elevada unión, José quedó convertido en un verdadero Príncipe, convertido en ese gran hombre y todo el territorio nacional gozó de la felicidad, por la posición que Dios le había regalado, ésto es hermoso saber de cómo Dios nos lleva de lo bueno a lo mejor. José un hombre que sinceramente Dios bendice, predice siete (7) años de abundancia y siete (7) de escases, un hombre que prácticamente está profetizando lo que va a suceder en el país. Potifar lo coloca todo en sus manos y me gusta tanto la vida de este hombre porque a pesar de que él no había estudiado para un administrador de empresa, el Dios del cielo le dio toda la sabiduría a través de lo que es el Espíritu Santo que nos enseña a administrar, el solo necesita que nosotros le demos la gran oportunidad para poder usar, en esta tarde quiero decirles que si habrá algo lindo en la vida es conocer ese personaje como es el Espíritu Santo para que él pueda utilizarlo, en sus manos, el estadista debe de ser conocido por el Espíritu Santo aunque no tengamos nada, pero si somos fieles Dios nos va a llevar a lugares especiales, de éso estoy segura, él nos promociona, él nos levanta y nos coloca en lugares específicos. Jehová estaba con José porque él estaba con Dios, el Señor no puede estar con alguien que no desea estar con él, toda la bendición de José, todo lo que José tenía era por el hecho de que este varón si quería estar con Dios, ésto me habla de que este Varón a pesar de la posición que Dios le había regalado escuche bien, tenía comunión con el Todopoderoso, bendigo los hombres y las mujeres que a pesar de que Dios nos ha llevado a lugares específicos, siempre nos acordamos de ese gran creador, éso es hermoso, estaba cerca de Dios los recursos del cielo,

lógicamente estuvieron a favor de este varón. Quiero concluir en esta tarde diciéndoles que éste es un estadista, ejemplo, si nosotros quisiéramos ser estadistas de esta clase, creo que debemos tomar el ejemplo de José, él nunca olvidó donde el vino, la humildad es una de las grandes virtudes que el mismo Espíritu Santo nos enseña. Voy a invitarles que todos se coloquen en pie porque quiero orar por ustedes, quiero bendecirlos, con el hecho de que Dios nos permite que estemos en este lugar es para que nos podamos bendecir, cierren sus ojos por favor. Eterno Dios en esta hora vengo delante de tu presencia, para darte gracias infinitas Señor de acuerdo con las escrituras el orar por nuestras autoridades, es tan importante como lo habla primera Timoteo 2:1:2 este pasaje nos deja ver Señor que todo está establecido en esta tierra por ti, pido Padre Celestial la sabiduría salomónica para poder discernir entre el bien y el mal, Señor amado te pido que les des sabiduría para que puedan legislar conforme a tu santa voluntad y de acuerdo al deseo de tu corazón. Padre pido por todos los gobernantes que sean misericordiosos y que tengan Señor el temor a ti, como la palabra enseña en los Proverbios 20:28 lealtad y verdad, guardar al Rey y por justicia sostiene su trono. Señor del cielo derrama cantidad de bendiciones sobre cada uno de los miembros del Congreso Nacional, para que cada familia sea bendecida, oh Dios, levanto Padre en esta tarde muros y antemuros a favor de cada uno de ellos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén, muchísimas gracias.

- 5.- El Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado, manifestó: Solicitaríamos a Don Saúl Bueso, si pasa por favor al Pódium, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y nos explica el contenido del diagnóstico al que nos hemos referido.

El Saúl Bueso, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, Señores

miembros de la Junta Directiva, Honorables representantes del pueblo hondureño, invitados especiales, Prensa Nacional, tengan todos muy buenas tardes, es para mí un gran privilegio, poder dirigirme a ustedes en esta oportunidad para compartir un estudio de reciente data, un estudio que realizamos con expertos de la Policía de Colombia, en los últimos cuarenta y cinco (45) días, un estudio que abarca diferentes aspectos, de interés nacional, que mantienen una preocupación constante del pueblo hondureño y por ende de sus autoridades. Como de todos es sabido vivimos tiempos de cambio, los cambios son necesarios en todo momento y debemos de estar dispuestos a asumirlos cuando sea necesario, sobre todo cuando hay circunstancias como las que actualmente enfrenta Honduras en materia de seguridad, en la que esas transformaciones se vuelven urgentes, se vuelven necesarísimas sobre todo para no dejar en la impunidad el sacrificio de nuestros mártires, que de una u otra forma han caído producto de la violencia que el crimen organizado y otras modalidades de crímenes han implantado en el país. A continuación voy a compartir con ustedes los aspectos esenciales de esta investigación diagnóstica, que se constituyeron en cuatro (4) partes esenciales, la primera de ella, factores de atención a la investigación criminal, la segunda asesoría a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, la tercera acciones de mejora, respecto a los procesos de investigación y la cuarta reforma estructural, normativa y sustancial de la Policía Nacional de Honduras, como ustedes pueden ver son cuatro (4) factores torales muy importantes para poder hacer frente a los desafíos que plantea el problema de la seguridad en Honduras, los factores de atención en investigación criminal, conocimos de los casos de reciente impacto que han sacudido a la conciencia nacional e internacional, casos que todos conocemos el caso de nuestro recordado amigo, el homicidio de Mojadeo Rachan Sablu Sablu y el homicidio del General Julián Arístides González Irías, sucedido hace más de dos (2) años, en cuanto al

Ministerio Público se tuvieron accesos a diferentes mandos, los diferentes componentes y logramos encontrar algunas situaciones que son necesarias remarcar y superar, en primer lugar, es el Ministerio Público de acuerdo a la Ley quien tiene el direccionamiento en la investigación criminal, en la parte técnica y jurídica, sin embargo no está sucediendo porque hay un divorcio entre las acciones del Ministerio Público y las acciones de la investigación criminal como tal, los tópicos relacionados con la investigación de carácter táctico, no engarzan con la investigación de carácter jurídica, de ahí que muchas veces encontramos la frase de que la Policía Nacional y los Jueces los sueltan a los criminales porque no hay una verdadera armonía y sincronización de actos que estén relacionados con los hechos criminales, de nada sirve que la Policía Nacional investigue totalmente aislada del Ministerio Público porque cuando presenta el caso la mayoría de evidencias obtenidas no reunieron los requisitos legales correspondientes y de hecho quedan completamente anuladas, por otro lado hay inexistencia de un manual único de Policía Judicial, que es la que se encarga de judicializar los juicios, este manual único, al no existir prácticamente cada entidad que tiene que ver con procesos investigativo impone su sello personal, impone su cosmovisión del problema o del asunto y el cual resulta en una dispersión que al final atenta contra la integridad de una investigación bien lograda, está también la pérdida de credibilidad hacia los investigadores de la Dirección Nacional de Investigaciones o sea los fiscales no confían en los investigadores y viceversa, los investigadores no confían en los fiscales, éso hace que la circunstancia se acrecente aún más problemática porque son entidades cuya naturaleza demanda que actúen armoniosamente, que actúen desde el primer momento en el que se presenta un acto criminal, no importa qué tipo de trascendencia, las autoridades del Ministerio Público y de la Policía de Investigación deben estar completamente integradas, asumen la investigación con analistas del Ministerio Público, o sea no confiar en

la Dirección Nacional de Investigación Criminal, lo que hacen es contratar analistas los cuales son contratados por tres (3) meses, éso crea una debilidad en el sistema de investigación, porque una persona que no es permanente, que depende de un Contrato, no garantiza la lealtad, fidelidad, el apego, el compromiso que debe de tener con este tipo de informaciones que son muy sensibles, por otro lado no tienen seguridad laboral y éso no nos hace sentirse verdaderamente empoderado de su situación, responsable de las enormes demandas y las enormes cargas que imponen la investigación criminal, existe duplicidad en las investigaciones, así encontramos un expediente en el Ministerio Público, encontramos otro expediente en la Dirección de Investigación Criminal y esa duplicidad de esfuerzos, genera distorsión, no solo de los hechos en sí mismo, sino que muchas veces los testigos de los hechos, se ven confundidos a ser requeridos por dos (2) autoridades diferentes y en ambiente como en el que estamos donde el terror y el miedo es fundamental para obtener la anuencia, la disposición, el voluntariado de un testigo, resulta sumamente engorroso la cantidad de autoridades que intervienen en un solo hecho, no de forma integral sino de forma aislada, también hay dificultades en investigaciones a policías, prácticamente un pavor iniciar, desarrollar y concluir investigaciones contra policías que son señalados como miembros de algunas organizaciones criminales, esas dificultades se observan tanto a nivel de fiscales, como también a nivel de la antigua Dirección de Asuntos Internos, estamos tratando de imprimirle una nueva atónica a la nueva Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera para que pueda tener todo el estamento legal y fáctico, estructural, diagonal para realizar sus investigaciones convenientemente, la falta de recursos para protección de víctimas y testigos, existe una Ley pero no hay recursos para hacerlo, no se está protegiendo adecuadamente a una persona que va ser testigo de un hecho de trascendencia capital, sobre todo cuando se van a tocar

intereses enormes que están relacionados con el crimen organizado, si no existen recursos para éso, difícilmente la Ley que avala la situación de testigos protegidos, va a resultar efectiva y es necesario hacerla trascender a la práctica dotando a la Fiscalía de los recursos necesarios para que pueda llevar a cabo un programa efectivo de protección de testigos y de víctimas. El otro aspecto que encontramos es que no se integran las brigadas contra el homicidio, formalmente cuando hay un crimen de la trascendencia como la del Ingeniero Alfredo Landaverde, la del atentado contra El Diario La Tribuna o cualquiera de los otros casos que ha conmovido la conciencia nacional, de inmediato se integran brigadas conformadas por las dos (2) entidades, con los mejores hombres y mujeres para poder hacerse cargo de las situaciones que en esos casos corresponden, líderes, oficiales de la mejor jerarquía, de la más apropiada jerarquía y del más apropiado desempeño, de la mayor especialidad posible que pueda hacer efectiva la labor de investigación y por ende los resultados de la misma. En cuanto a la Dirección Nacional de Investigación Criminal respecta, encontramos una falta de coordinación con el Ministerio Público, como les vuelvo a repetir ellos inician su caso y hasta tanto no terminen no hacen partícipe al Fiscal de las diferentes acciones, lo cual no es bueno para la investigación, porque el Fiscal no está avalando diversos procedimientos que son necesarios en el desarrollo de una investigación, existe desconfianza hacia el Ministerio Público, así como existía desconfianza de los miembros del Ministerio Público hacia los miembros de la Dirección de Investigación Criminal, también en el sentido contrario, ellos desconfían de los fiscales, porque creen que les disputan protagonismo, en materia de investigación criminal no hay protagonismo, no existen protagonistas, es el Estado de Honduras con la obligación de resolver los casos criminales para garantizar el imperio de la Ley y la percepción de seguridad por parte del pueblo, la necesidad de laboratorios móviles, hemos encontrado también que primero la Dirección de Investigación

Criminal no tiene un laboratorio criminalístico básico, solo existe uno en el Ministerio Público y la coordinación se hace bastante pesada, pero tampoco existen laboratorios móviles para hacerse cargo de lo que son la explotación eficiente de una escena del crimen, que es donde la investigación científica se nutre de la mayor cantidad de evidencia posible, si nosotros dejamos que la escena del crimen se contamine como se contamina en Honduras por diversos tipos de actores, entonces estamos perdiendo buena parte de la esencia de lo que es conseguir evidencia física contundente en los casos criminales, el manejo de expedientes también deberían de estar en poder del Ministerio Público, sin embargo por las razones que ya apunte anteriormente durante la etapa investigativa están en mano del investigador y recién cuando él cree haber concluido su investigación lo hace partícipe del Ministerio Público lo cual fractura en dos (2) una investigación que debió haber sido integrada desde el primer momento. También existe desorganización en la gestión documental, no hay procedimientos elaborados para el manejo efectivo de los diferentes casos criminales, el orden y la disciplina es imperiosa en el manejo de lo que son expedientes criminales, es muy importante llevar una bitácora de todo lo actuado día por día, hora por hora y los expedientes carecen de una estructuración del caso y de una supervisión diaria del mismo que este reflejada en la organización documental de los mismos, prácticamente son expedientes bastante lánguidos donde buscar la información requiere prácticamente de muchísimo más tiempo del que tomaría si el expediente estuviera organizado, también existe una falta de estandarización en los procedimientos como decía anteriormente al carecer de un manual único, muchos procedimientos son empleados de acuerdo a lo que el funcionario considera correcto y éso a la postre evidencia una desorganización y una anarquía. También existe poca capacidad técnica y tecnológica frente a los avances de la criminalidad, hoy en día la criminalidad dispone de una serie de tecnologías de punta

para poder garantizar, cometer sus hechos de manera impune, la investigación criminal tiene varias facetas y muchas de esas facetas son de carácter convencional en Honduras se practica mucho la investigación convencional y hasta cierto punto tiene un buen éxito, pero llega un momento en que la investigación convencional es infructuosa, es necesario pasar a la fase tecnológica que involucra interceptación de llamadas, ubicación, triangulación, de zonas y otro tipo de tecnología actualmente disponible y la Policía Nacional no tiene esos elementos para poder pasar de la fase convencional a la fase tecnológica. También no existen oficiales asignados a los casos relevantes, de los casos que miramos en la y enumeramos al principio de la presentación, los casos están en manos de investigadores que tienen experiencia pero que si rango es de investigadores, normalmente en caso de alta relevancia como los que expusimos al principio de la exposición y que revisten una gran importancia para la nación, es importantísimo poner al mando de ellos a oficiales de mayor jerarquía, que puedan mover otros cimientos, que puedan establecer otras colindaciones, con la serenidad y con la firmeza que el caso necesita, con la precisión que demandan los casos, a veces la jerarquía impone un impedimento más, un obstáculo más a los investigadores para poder llegar a conclusiones saludables, en cuanto a las investigaciones sobre los casos mencionados, existe un avance en la investigación del caso de Alfredo Landaverde, por parte de los investigadores de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) frente a los autores materiales, pero es un avance muy chico en relación al tiempo que ha transcurrido entre el hecho y el conocimiento investigativo, en materia de investigación el tiempo es importantísimo, el tiempo que pasa es la verdad que huye, es un principio fundamental de la investigación, por éso es que las primeras veinticuatro (24) horas, las primeras cuarenta y ocho (48) horas son importantísimas en la consecución de elementos científicos, elementos físicos de evidencia física que pueda resultar más tarde con un carácter categórico y

contundente en contra de los actores de los mismo, perdemos esa esencia precisamente porque tenemos mucha falencia en la explotación de la escena del crimen, en el caso hay tres (3) casos que tienen uniprocedencia balística, o sea que si existe evidencia balística que está relacionado con los tres (3) casos, lo cual supone una oportunidad a única en los mismos, ésto si es un avance importantísimo en materia de investigación científica, por cuanto el fundamento de la prueba balística es indiscutible, es categórico, contundente y perfectamente admisible en cualquier tribunal de la República, existe dificultad para la conformación de los equipos de investigación, ya lo hemos repetido, tras que ocurre un crimen de esta naturaleza deben conformarse equipos conformados por investigadores y por fiscales, asignados exclusivamente a los casos, en Honduras existen investigadores con doscientos (200) y trescientos (300) casos que atender, fiscales con ochenta (80) o más casos que llevar, es muy difícil coordinar un día de trabajo con semejante demanda de situaciones relacionadas con investigación criminal, en casos de connotación grave, es importantísimo conformar las brigadas de investigación y conformar estos equipos entre fiscales e investigadores criminales, existen deficiencias en el proceso investigativo, en la toma de diligencias, los procesos investigativos son procesos sistemáticos donde si una diligencia fue mal llevada desde un principio va a conducir más tarde inequívocamente a una equivocación superior o más grande, por lo tanto los procesos de tomas de las primeras diligencias deben ser fundamentos en un manual único, en un procedimiento estándar y compartidos entre el Ministerio Público y la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), las informaciones o hipótesis no son verificadas y se dan como ciertas subjetivamente, muchas veces y encontramos en estos casos que estudiamos que tanto investigadores como fiscales en algunas ocasiones, se casan con la hipótesis que mejor les parece y las hipótesis solo están ahí como una herramienta más de trabajo, las hipótesis solo son y los conductores que ayudan al

investigador a encontrar la posibilidad y confirmar de verificar si las hipótesis no se verifican, no se confirman científicamente, deben pasar a ser descartadas, solo aquellas hipótesis que sobreviven al rigor científico deben pasar a hacer judicializadas, existe duplicidad en la investigación, porque por un lado como decíamos el Ministerio Público conduce una investigación a través de sus analistas y por otro lado la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) conduce su propia investigación completamente aislada una de otra, solo compartiendo muchas veces situaciones que trastocan o obstaculizan la buena marcha de la misma, como les decía al principio un testigo muchas veces tiene recelo cuando son muchas las personas que están requiriéndolo a cerca del mismo asunto que pudo haber visto u oído. Debe existir un fortalecimiento en el manejo de los testigos, los testigos actualmente no tienen el respaldo de poder ser inclusive sustituida su identidad, trasladados a otra comunidad o eventualmente a otro país para garantizarle su seguridad, no existe un mecanismo adecuado que permita que ellos puedan sentir la seguridad de aportar información clave para un caso si no cuentan con una protección adecuada, muchas veces la protección es tan débil que llega a conocimiento de la parte contraria, a quienes se está investigando o se está acusando y esos testigos son objeto de manipulaciones o de amenazas, existe falta de continuidad en las investigaciones, la verificación de información frente a la participación de policías es muy importante y aquí se desprende el papel fundamental de la nueva Dirección Nacional de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, que no es una Dirección de Investigación Criminal más, porque ellos no hacen investigación criminal, no van a ser documentación para judicializar un caso, sino que van a ser verificaciones a cerca de las denuncias contra policías y esas verificaciones deberán tener un carácter por un lado administrativo si corresponde al despido de ese personal o por otro lado de carácter penal si corresponde a la acusación frente a los tribunales de la

República, falta de objetividad en las investigaciones por parte de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y el Ministerio Público al hacer esfuerzos completamente aislados, no existen reglas claras frente al proceso de investigación criminal, unos lo hacen de una manera, otros lo hacen de otra, se impone la necesidad de un manual único de policía judicial. Las coordinaciones con la empresa de telefonía móvil, son muy leves, existe una capacidad técnica o tecnológica, que podría ser explotada si esas coordinaciones pudieran ser más efectivas o pudiesen dotarse de los recursos necesarios para poder hacer por cuenta propia las mismas, acciones de mejora en los procesos de investigación, es necesario invertir en tecnología para ampliarle una adecuada interceptación de abonados celulares que estén involucrados en actos criminales, terroristas o cualquier otro tipo de amenaza contra la nación, conformación de equipo especiales de investigación, por miembros tanto del Ministerio Público como de la Policía Nacional, ofrecimiento de recompensas, las recompensas tienen un factor motivacional muy bueno para el público porque muchas personas conocen de hechos criminales pero no tienen una motivación para poder aportarlas a las autoridades correspondientes, aparte del civismo y del amor a la patria también, consideramos necesario que deban haber otros incentivos que puedan motivar a la gente a poder aportar información valiosa para los casos, profundizar en las labores de campo, dejar de que el caso sea estrictamente teórico, jurídico y establecer bases claras de una investigación fáctica, apropiada y respaldada con tecnología y con técnica y ciencia, continuidad en las investigaciones, porque hay casos que quedan dormidos con el paso del tiempo estos casos pasan archivos pasivos, aunque no pasen archivos pasivos decae el interés de las autoridades que les toca llevar esos casos. En el caso del General Julián Arístides Gonzales Irías, en el caso pudimos observar que tuvo un receso una vocación de casi dos (2) años y no es posible, esas situaciones tienen que manejarse con una continuidad absoluta,

diariamente, esos casos deben ser alimentados para que vayan prosperando en toda su solución, es inadmisibles que un caso pueda estar congelado por tanto tiempo, se nos adujo de diferentes razones en cuando preguntamos sobre esto, pero se concluye finalmente que si hubo una desmejoría en la profundización del caso, entablamiento de las armas de la Policía Nacional, siendo que en la actualidad y una de las cosas que a conmovido la conciencia pública nacional, ha sido la participación de algunos policías en actos criminales, se hace sumamente necesario y urgente en el empadronamiento de todas las armas, para que las mismas puedan ser, cortejadas, confrontadas con aquellos actos donde se obtiene, actos criminales donde se obtiene evidencia e balística, si tenemos empadronados las armas de la Policía Nacional, se va ser fácil confrontar esas armas y descartar si son de la Policía Nacional o no, esto protege a la misma institución policial de vinculaciones supuestas en actos criminales y solo aparecería en aquellas vinculaciones que verdaderamente estuvieran confirmadas por una evidencia balística, científica y técnica, también es necesario el empoderamiento de los fiscales en los casos especiales de investigación criminal, porque el fiscal es quien dirige la investigación, es a partir del fiscal que los investigadores se mueven, son requerimientos fiscales los que tienen que atender, son informaciones básicas que son esenciales para nutrir un juicio que el fiscal demanda de los investigadores y por ultimo tenemos asignación de investigadores a las unidades de la Fiscalía, dado que la Fiscalía, que el Ministerio Público Nacional no cuenta con su propio ente investigativo los investigadores de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), nosotros sugerimos que deben estar permanentemente asignados, en las diferentes fiscalías especiales en el crimen común para que hagan equipo y que puedan fructificar las investigaciones, en cuanto a la asesoría la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial se tocaron varios puntos hubo reuniones con la antigua Dirección de

Asuntos Internos para ver que aportes habían hecho ellos a lo largo de su tiempo de gestión, un encuentro con los Directivos de la Nueva Agencia de Investigación, de la nueva Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera, se les dio una asesoría en la estructuración de la Dirección Nacional de Investigación y Evaluación de la Carrera, va con lo que son asignación de funciones y perfiles para los cargos de la nueva dirección, la conformación de un diagrama, de un árbol de organización, la asignación de la revisión de expediente sobre hechos investigados, existe más de cinco mil (5,000) hechos investigados, pero la mayoría de ellos no tienen una sustancia que permita poder actuar contra los infractores. En cuanto a la reforma estructural normativa y sustancial de la Policía Nacional de Honduras, se apuntaron las siguientes causas endógenas y exógenas, entre las causas endógenas más notorias una corrupción generalizada, una indiferencia en la prestación del servicio con muy baja moral, con muy poca presentación e imagen, una irracionalidad de la atención de casos de policía, mucho miedo, mucho pavor, mucho terror en relación a eso, bajos estándares de eficacia, nos confiaban de la fiscalía que andan abajo del cinco por ciento (5%) la investigación de casos en ciertas áreas es muy pobre, estandarización de procedimientos, por lo cual se vuelve necesario la conformación de un manual único, carencia de medios técnicos y tecnológicos para poder hacer frente a las demandas de los tiempos actuales en materia de investigación criminal, la falta de capacitación, el personal subalterno, encontramos que el personal de oficiales tiene una capacitación muy idónea, muy alabada, muy bien conseguida pero el personal subalterno, después de que sale de los centros de información difícilmente vuelve a recibir cursos de refrescamiento y de continuidad para que permanezcan con habilidades, destrezas, conocimientos y capacidades que son sumamente necesarios no solo para ejercer su labor, sino que para sobrevivir también en la calle, carencia de compromiso e identidad con la institución, habrá necesario retomar todo

lo que son aspectos motivacionales, cívicos, de responsabilidad morales, para que se vuelva a establecer una moral adecuada, una ausencia de liderazgo al haber fractura entre algunos estatus de mando y los subalternos y es necesario retomar el binomio comunidad-policía, la Policía Nacional debe de estar inmersa en la comunidad y la comunidad debe estar inmersa en la Policía Nacional, la razón de ser de la Policía Nacional y la comunidad y la comunidad provee a la Policía Nacional de todos los elementos necesarios para que la misma cumpla su labor adecuada, ese binomio debe de ser rescatado cuanto antes, la confianza y la aceptación pública deben ser objetivos primordiales del actual Organización de la Policía Nacional, también se necesita fortalecer la calidad de vida y gestión del talento humano, en la Policía Nacional, tanto el ser como el deber ser y el saber hacer, tanto los sueldos de fiscales como de policías no son buenos, no compiten, los fiscales ganan menos que los defensores públicos, los policías ganan menos que los servidores del crimen organizado, no tienen las herramientas necesarias, es necesario reflexionar sobre este aspecto y generar mejores condiciones de vida del elemento del talento humano que corresponde al Ministerio Público y a la Policía Nacional, entre las causas endógenas sustanciales, debe existir una mayor interrelación entre la Policía Nacional y los gobernantes y las autoridades judiciales, es importante que esas interrelaciones no sean de una vez al año o cuando ocurren situaciones gravísimas para el país, deben ser rutinas diarias en las que las operadores de justicia deben de estar integrados en procura de conocer la situación actual, de conocer la problemática y de encarar juntos las soluciones correspondientes, existen fracturas entre el nivel directivo y el nivel subalterno que deben ser subsanadas inmediatamente, el personal subalterno de la Policía Nacional, debe también tener esperanza. La población y los tiempos actuales, existen falencias en la ejecución de procesos de incorporación, por éso es que estamos proponiendo una Dirección Nacional de incorporación del

talento humano que pueda servir no solo a las fuerzas policial sino que también a las fuerzas militares que se lleven a cabo procedimientos rigurosos, técnicos, científicos que puedan hacer sus investigación de campo adecuadas, investigaciones patrimoniales que puedan establecer claramente que nadie lleva intenciones de ingresar a la policía, al ejercito o cualquier otra Institución de Estado con el afán de enriquecerse. También hay mal funcionamiento del sistema piramidal al ver como les decía anteriormente fracturas y manipulaciones que muchas veces vienen de afuera, esa fracturación de la pirámide no ocasionan más que indisciplinas que a la postre generan anarquía y falta de efectividad en la Institución. Dentro de las causas exógenas vamos a mencionar la transnacionalización del delito como bien lo apuntaba el Señor Presidente del Congreso Nacional la presencia indiscutible del crimen organizado en territorio nacional, la demanda social cada vez creciente frente en la inseguridad y aquí están representados organismos de la sociedad civil que vienen justamente a demandar respuestas en este sentido, altos índices delictivos que no hemos sido capaces de bajar y tolerancia social frente al problema, tenemos la obligación no solo de cambiar la imagen sino también de reducir lo que son los abusos, reducir la incidencia y mejorar la percepción del público respecto a las acciones policiales, existe un desorden social, tenemos invadido nuestras calles de borrachos, prostitutas y de otro tipo de gente que se dedica a la distribución de drogas es necesario limpiar las mismas, es necesario recuperar espacios públicos y buscar mejores condiciones de vida para el pueblo honrado, existen bajos salarios que es una de las incidencias más importantes para mejorar para la moral baja de la Policía Nacional con responsabilidad social porque todos somos responsables de la buena marcha de nuestro país y es importante motivar acciones de los diferentes componentes de la sociedad hondureña para que nos sumemos en ésta acusa que es nacional y que nos debe invitar a todos a poner nuestro mejor esfuerzo.

Acciones mediáticas mucho más sistematizadas con objetivos importantes para la consecución del orden y de la tranquilidad pública y sobre todo volver a rescatar el binomio comunidad- policía, entre los aspectos estructurales que visualizamos en esta incursión de carácter diagnóstica la policía carece de instalaciones propias tienen que alquilar a unos costos increíblemente caros lo cual lo único que gana el que alquila pero no la institución no dispone de instalaciones adecuadas, las instalaciones a lo mejor fueron hechos para almacenes y ahí tienen que vivir policías y trabajar diariamente lo cual no es adecuado o fueron hechos para otros fines completamente distintos y después se acomodan para instalaciones policiales. Manuales de procesos y procedimientos son necesarios como lo es el manual único y procedimiento para cada uno de los aspectos que son atinentes a la Policía Nacional desde la investigación criminal pero también los aspectos que son relativos a la prevención, a la guarda de fronteras y cualquier otra actividad de tránsito (etcétera), que corresponde a la Policía Nacional esos procedimientos muchas veces son tan variados como delegaciones existen en el país, crecimiento responsable del recurso humano porque hay una ecuación básica a menos policías más criminalidad, a más policías menos criminalidad, pero ese manejo debe ser responsable, debe ser con procedimientos de selección y de formación y de capacitación adecuados y de revisión constantes de control, supervisión y mando por parte de los altos mandos de la Policía Nacional, debe haber una autonomía presupuestal para la policía. La policía actualmente para poder hacer cualquier operación tiene que hacer una gestión administrativa engorrosísima y muchas veces las intervenciones de carácter policial demandan prontitud, demandan actuar con oportunidad, con celeridad porque si no se pierde la ocasión propicia de combatir adecuadamente al criminal y a su organización y por último tenemos aquí la creación de direcciones entre ellas como decíamos una dirección de personal para la policía para que pueda

gestionar adecuadamente todo lo que son los procedimientos de personal, se puedan hacer investigaciones, patrimoniales, investigaciones de campo una dirección de incorporación que en nuestro país podría funcionar tanto para las Fuerzas Armadas como las Fuerzas Policiales y éso garantizaría que los elementos que son seleccionados cumplen con condiciones básicas, necesarias para el cumplimiento de una labor tan honorable y tan grande como la es de ser policía. En cuanto aspectos normativos finalmente una revisión a la Ley Orgánica de la Policía Nacional una reglamentación adecuada que les permita a ellos tener un poquito de celeridad, de autonomía presupuestal y de independencia operacional una reforma al Decreto para la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial que les permita a ellos ser la última instancia a la que pueda acudir un policía tanto en una investigación que requiere sanciones administrativas como las que requiere acción penal porque actualmente además de que es engorroso es apelable y pasaría al procedimiento donde es la jurisdicción del Ministro, donde también es apelable y el procedimiento puede llevar años para separar a una persona, entonces habría que darles celeridad y algunas reformas en cuanto al Decreto de creación de esta nueva Dirección y por último recomendamos la unificación de Manual Único de Policía Judicial el cual sea quien sea, tendría que respetar la normativa impuesta porque sería procedimientos rigurosos e ineludibles de cumplimiento obligatorio con carácter de Ley. Éso es la evaluación diagnóstico que pudimos hacer con la Policía de Colombia yo se que en esta ocasión ustedes han estado muy atentos a los distintos por menores que se me mencionaron en la misma, esta documentación está en poder del Señor Ministro, el Señor Presidente de la República, el Señor Presidente del Congreso Nacional, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y nosotros tenemos la esperanza de que a partir de estos esfuerzos vamos a tener la oportunidad de lograr una Honduras mejor. Ustedes son la esencia de las transformaciones,

ustedes son los representantes del pueblo aquí radica una importancia capital para la consecución de una Honduras mejor para nuestros hijos y nuestros nietos, si tienen una pregunta estoy a disposición de ustedes.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias al Abogado Saúl Bueso, estaríamos iniciando compañeros después de este diagnóstico tan contundente, primero que todo agradecerle al Abogado Saúl Bueso por estar con nosotros el día de hoy y a todas esas personas que de una u otra manera trabajaron muy duro para poder traernos esa información e ilustrarnos cuales son realmente las verdaderas necesidades que hay, así que Señora Secretaria si le damos lectura el Dictamen.

- 5.- La Secretaría anunció el punto informes.
 - 1) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Armando Calidonio Alvarado, Manuel Iván Fiallos Rodas y Sadia Yarardín Argueta Hernández, nombrada para darle la redacción final al CONTRATO DE SUMINISTRO suscrito con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la EMPRESA VAMED ENGINEERING GMBH & KG para el re-equipamiento hospitalario parcial para la modernización de dos (2) Hospitales: MARIO CATARINO RIVAS y LEONARDO MARTÍNEZ, en la Ciudad de San Pedro Sula, por la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (EUROS 6.671.000); siendo del parecer porque el referido documento conserve la misma redacción con que fue aprobado por esta Alta Representación.

- 6.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado informó al Pleno que se integra al Honorable Diputado Maynor Huberto

Pinto Valle, del Departamento de Cortés, en sustitución del Honorable Diputado Propietario José Darío Gámez Panchamé, quien solicitó permiso para ocupar un cargo en el Poder Ejecutivo.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.26-DG-2011, de fecha 13 de Enero de 2012, remitido por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Por este medio remito a usted Informe Financiero y Gastos, correspondiente al IV Trimestre del mes de Diciembre del año Fiscal 2011. Esperando haber cumplido con lo solicitado, me suscribo de Usted.

- b) Oficio No.012/2012, de fecha 19 de Enero 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, me complace dirigirme a Usted en ocasión de referirme a los Oficios 440, 441, 476, 487, 489, 490, 492, 493 y 494-2011/CN en los cuales solicita a esta Secretaría de Estado opinión sobre los Proyectos de Decretos indicados en el cuadro anexo, presentado al Pleno del Congreso Nacional, por Honorables Diputados, orientados a la asignación de fondos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y 2012, por un monto cuantificable de L.59,063,000.24. Al respecto, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la siguiente forma: “Se ha efectuado un análisis del alcance de los Proyectos de Decretos los cuales tiene un impacto positivo en el aspecto social beneficiada, sin embargo en lo económico, el análisis presupuestario indica que no existe recursos financieros para asignar las

partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, tanto en lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 como al 2012. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 aprobado recientemente por el Congreso Nacional está en equilibrio en cuanto a su financiamiento de conformidad como lo establece el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto, contenida en el Decreto No.83-2004, por lo que no es posible asignar más compromisos financieros dada la situación actual de los ingresos y las perspectivas económicas para captar los recursos. Es importante mencionar que los proyectos sujetos de asignación de Fondo del Estado de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político tienen que contar con la certificación emitida por la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN), y deben estar formulado siguiendo los lineamientos e indicadores de la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, conforme a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 20 del Decreto No.286-2002, publicado el 2 de Febrero del 2010, que aprobó la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS. En este sentido, esta Secretaría de Estado es de opinión que los Proyectos de Decretos señalados en el cuadro que se adjunta, no son viables financieramente en vista que no existen recursos para el financiamiento de los mismos.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.0069-SE-2012, 19 de Enero de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial referente

a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para que suscriba un Contrato Privado de Arrendamiento con opción a compra del edificio ubicado en RESIDENCIAL EL TRAPICHE, en la Ciudad de Tegucigalpa y la SOCIEDAD MERCANTIL MAFER, S.A. (MAFERSA).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Esta Iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo pasaría a la Comisión Especial de Revisión de Contratos, que preside el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, ahí están todos los partidos, quisiéramos pedirles un análisis profundo no solamente económicos sino también de las otras implicaciones, previendo tener el cuidado del caso. El Abogado Villanueva que todavía está con nosotros el Sub-Director de la Dirección, quisiera comunicarle que hemos hablado con el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, le he manifestado el tema de la falta de recursos y se le explicó que ya se tiene especificados los fondos de un fideicomiso, se han dado instrucciones hoy y quisiera antes de que Usted se fuera con el Señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, pudieran coordinar como el procedimiento del traslado y agilizar lo del SIAFI, de igual manera el tema de los 500 efectivos militares para ir completando lo que aprobamos el año pasado, de 2000 efectivos porque en este momento que tienen tareas policiales las Fuerzas Armadas, necesitamos que puedan estar resueltos, así es de que los miembros de las

Comisiones Ordinarias de Presupuesto, aquí está el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello también que nos pudieran colaborar para dejar ya éso resuelto, bueno compañeros perdonen.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a declarar el DÍA DE LA VIRGEN DE SUYAPA, el día 3 de Febrero de cada año.

3) **MANIFESTACIÓN:**

- a) Manifestación presentada por el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo en la forma siguiente:
“Muchas gracias Señor Presidente, yo como hondureño y sampedrano y como parte del gremio artístico he sido actor en algunas series de televisión y cine, quisiera resaltar el trabajo que están haciendo un conjunto de actores y productores hondureños en San Pedro Sula que están destacando por medio de una serie de televisión de casos reales la imagen positiva que tienen los órganos encargados de aplicar la Ley que son la Policía Nacional, Ministerio Publico y Poder Judicial demostrando que también hay buenos funcionarios públicos que hacen bien su trabajo sin esperar más a cambio el gremio artístico es poco apoyado en nuestro país por lo que yo quiero resaltarles y traigo a ustedes un trailer del trabajo que están haciendo estos compañeros actores, si me permite Señor Presidente es un trailer de unos dos minutos para que usted y los compañeros diputados lo vean si es tan amable en controles”.

Se hizo la presentación de un video.

Acto seguido manifestó: Como ustedes pudieron ver este es un pequeño tráiler, pero es importante la función social que está teniendo en resaltar la buena imagen que tiene nuestros policías fiscales es decir aquellas personas que realmente hacen su trabajo como deben Señor Presidente al momento de resolver un caso al momento de dar su vida por los ciudadanos en algunos operativos o algunas otras operaciones, por lo que yo le pido Señor Presidente, que si Usted tiene a bien darle un apoyo institucional por medio también de la Comisión Ordinaria de Cultura, Artes y Deportes a estas personas que están haciendo este tipo de proyectos, ésto espero que les haya gustado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Con gusto si nos formaliza algún planteamiento podemos ver como contribuir.

- b) El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal presentó la manifestación siguiente:
- “Gracias Señor Presidente, compañeros, yo básicamente quisiera hacer otra manifestación verbal debido a una preocupación, creo que todos cargamos y no es de polemizar ni nada por el estilo, creo que recientemente nosotros hemos podido ver en todas las noticias y en la actualidad lo que ha estado ocurriendo con ciertos temas y voy a tocar un tema específico que es el Contrato de los 100 megas de energía que recientemente aprobó el Congreso Nacional, vuelvo a repetirlo no quiero polemizar ni nada por

el estilo pero siento que es deber de nosotros como Diputados solicitar información clara al Señor Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que pueda asistir aquí al Congreso Nacional de manera respetuosa y aclarar mis consultas serían básicamente las siguientes y las que tiene bastante gente diputados y población en general, creo que aquí cuando se vino a aprobar esto fue en tema de emergencia, pues se entendió de que había gente necesitado por este tema de la energía en ciertos sectores y se apruebe de una manera pues en ese caso de emergencia para poder suplir con esta demanda en el más corto plazo nosotros hicimos muchas observaciones en este tema en ese momento y muchas de esas observaciones al día de hoy, creo que nos han dado la razón yo no quiero demeritar la compañía ni nada por el estilo por eso estoy solicitando si él puede venir porque sentimos que a raíz de que hubo una emergencia, esto ya debería de estar bien iniciado, no se ha empezado la construcción de la planta que va a generar la energía no se ha ligado la garantía y creo que esto es preocupante Señor Presidente porque nos deja expuesto a nosotros como Diputados cuando nosotros aprobamos ciertas leyes y después del seguimiento es negativo nosotros creo que hacemos lo correcto cuando viene los proyectos pero hay que darles el trámite correspondiente y por eso yo quisiera solicitarle a la Secretaría si podemos traer al Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que venga a dar la explicación y si es posible también que esta vez vengan los representantes de la compañía Wesport porque ya también sino han dado la fianza Señor Presidente que eso es un procedimiento que

se tiene que dar en base a Ley deja muchas dudas de la capacidad financiera y nadie quiere dudar sobre éso, entonces queremos nosotros quedar claros con ésto y con las actuaciones que hemos tenido en este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Le haremos la invitación al Gerente con gusto.

4) **DICTÁMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad sobre el Proyecto de Decreto orientado a crear la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, como un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública, que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada. Esta Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño.

La Honorable Diputada Secretaría Gladis Aurora López Calderón dio lectura a la nota de retiro del Proyecto de Decreto en mención, en la forma siguiente: Tegucigalpa M.D.C, 30 de Enero del 2011, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: Sirva la presente para informar al Pleno del Congreso Nacional que por este medio

estoy retirando el Proyecto de Decreto relativo a crear la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública como un órgano temporal e independiente responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de seguridad pública, me estoy adhiriendo al Dictamen de la Comisión Dictaminadora.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, debido a la importancia que tiene y la presentación que nosotros hemos visto los últimos días referente a lo que ésto va significar para nuestro país le solicitamos a la Cámara que por favor se dispensen dos (2) debates y se apruebe en uno solo, muchas gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, es sumamente importante y profundo lo que el día de hoy estamos discutiendo y considero que debe ser realmente revisado con mucho tacto y sobre todo con suficiente tiempo, la policía nacional es una institución noble, en la cual existe una gran cantidad de buenos hondureños y buenas hondureñas por lo cual creo que es fundamental tomar en cuenta el bienestar de ellos, sabemos de los problemas y lamentamos las situaciones difíciles que han pasado pero al mismo tiempo ésto tiene que ser muy bien reflexionado, tenemos un problema grave de seguridad por situaciones presupuestarias también, veíamos como bien lo decía el Abogado Saúl Bueso Mazariego a quien le

tenemos mucho aprecio y admiración por su carrera, por su don de gente y por su profesionalismo, en el cual muchas de las cosas básicas que la policía nacional carece, pero normalmente nosotros la medimos como si fuera la policía por ejemplo en este caso de Colombia o de Chile, eso a veces es completamente injusto para los hombres y mujeres de la policía cuando tiene que estar empujando algunas patrullas y algunas otras cosas por mucho más básicas no tenemos una política clara de mejorar y que se garantice la calidad de vida de todos los(as) policías y sobre todo sus familias y en eso se han venido aprobando muchas leyes para poder mejorar la seguridad de nuestro país, pero eso tiene que ser integral, yo tengo la idea que tenemos así como se está planteando en este momento amplio no solamente tenemos que hablar de la policía hemos dado en sesiones anteriores facultades de policía a la Fuerza Armada y rápidamente porque se acaba de integrar el proyecto no veo la Fuerza Armada tampoco acá, sabemos que las Fuerzas Armadas tiene una buena imagen y posiblemente no tiene mayores problemas pero no tenemos que esperar que hayan problemas para poder asegurar que estén dentro de este conjunto especialmente si van a estar en contacto con la población, creo que se debe de agregar también ya como un operador de justicia aunque sea temporal, pero es un operador de justicia ya también y no solamente la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial sino que también las Fuerzas Armadas porque están dentro de este tema y el otro tema de este Artículo 1 también que cuando se habla de un órgano temporal e independiente lo cual es correcto, yo creo que deberíamos de saber cuál es esa temporalidad, va ser quince (15) días,

treinta (30) días o cuánto tiempo porque éso también le va dar a la Comisión mayor agilidad y que puedan presentar las recomendaciones que corresponde, de manera tal de que creo que es importante que en todo lo que es el documento cuando se hable de operador de justicia se debería de incorporar también a las Fuerzas Armadas porque y aprovecho porque sé que la Policía Nacional está bien pendiente de este momento en que tomemos este Decreto con suficiente madurez para poder avanzar en ésto que es trascendental y de esa manera hacer lo correcto para nuestro país y especialmente para la familia policial a quien realmente le tenemos mucho respeto a pesar que hay algunas personas que han cometido algunos errores, no podemos realmente desprestigiarla completamente y también tenemos que enfocarnos en poderles ayudar a que estén realmente mejor, la tecnología es con presupuesto, las patrullas es con presupuesto, su seguridad social de la misma manera y también tenemos que aprender a evaluarnos de acuerdo a las herramientas que nosotros le estamos dando como Estado, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias y en este caso les pediría a los que soliciten la palabra que nos enfoquemos en el tema de la dispensa de debate, así en el articulado podemos ir discutiendo uno por uno cuales son los caso que podemos ir sugiriendo, entonces el otro tema también aquí muy válido lo que él dice el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado en el sentido que se debe fortalecer las Instituciones y hoy lo decía el Presidente del Congreso Nacional y le hacía

nuevamente un llamado a las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas porque para éso se creó aquí el tema de la tasa de seguridad, entonces para nosotros es válido seguir diciéndole y pidiéndole a los amigos del Poder Ejecutivo, al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas que por favor ayuden a estructurar ese fideicomiso así vamos a poder fortalecer a todos estos operadores de justicia, así que alguien más la palabra sobre la dispensa de debate y sino Señora Secretaria a votación.

Aprobándose la moción con 82 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes a todos(as), yo solo quería hacer un par de comentarios con respecto a esta Ley, yo pienso como lo hemos dicho en varias ocasiones las leyes que hay en Honduras son muy buenas que realmente esta Ley no solo sea buena por toda la intencionalidad que lleva sino que realmente sea buena porque haya la voluntad de aplicarla y que aquí en el Congreso Nacional nosotros seamos los primeros como Poder del Estado en comprometernos ante todos los hondureños de ser vigilantes de que esta Ley se aplique y respaldar a esta Comisión que va ser creada para depurar la policía, respaldarla económicamente, moralmente, políticamente, etcétera, hay que recordar y yo lo he dicho acá que no solo son los problemas que hay dentro de la policía, los problemas de la criminalidad, de corrupción que habría que ver cuánto es el porcentaje de policías malos y

de policías buenos que hay que éso, talvez los que han estado en policía podrán tener un dato, pero también el concepto con que fue creada la policía, yo siento que la policía hondureña a diferencia de otras policías como la de Nicaragua no tiene ese sentimiento de ciudadano, de respeto, aprecio a la ciudadanía y muchos de los que son responsable de ello fueron aquellos que en un momento determinado satanizaron incluso el respeto de los derechos humanos dentro de la policía y lo miraron como un obstáculo para que la policía cumpliera con su papel, entonces yo hago esa sugerencia de que realmente no solo es de depurar la policía en términos de dejarla con los mejores policías y sacar a los malos sino que también tener una policía servicial, una policía que tenga ese sentido, ese deseo de ayudar a su pueblo comprometido con su pueblo y yo aquí quiero reiterar una vez algo que hemos dicho aquí en el Congreso Nacional el ejemplo de Nicaragua, es uno de los países de Latinoamérica que incluso ocupa los primeros lugares en seguridad, los lugares más bajos en inseguridad creo que es el más bajo en Centroamérica y que tiene una policía ciudadana, o sea no solo nos vayamos a Colombia, Chile sino también el ejemplo que tenemos aquí a la par y yo les aseguro que esa experiencia de Nicaragua hay que retomarla, yo le digo al Señor Ministro que lo tenemos aquí cerca que hay que retomarla que hay que mandar, hay que sacar las cosas buenas de Nicaragua porque a ellos realmente les ha dado muy buen resultado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo para

hacerle un agregado en el Artículo 1 que se había consensuado y no está en el Dictamen que está leyendo la Secretaria al final después de la frase que dice: “De la normativa legal relacionada”. “Esta Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño”. Entonces pediría que también se nombre la Comisión de Estilo para que vaya tomando nota de estos cambios Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, definitivamente uno de los temas es o la pregunta es acerca del órgano temporal ¿Cuánto tiempo? y el otro tema también cuando hablamos de seguridad pública que incluye Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial le hemos dado funciones de policía a las Fuerzas Armadas, entonces debería de estar incluido en esto si bien es cierto la población reconoce o hay una percepción de que no hay problemas dentro de las Fuerzas Armadas lo cual es bueno eso pues no tenemos que esperar que haya un problema para poder integrarlo y como ya tienen funciones de policía debería de ser integrada también en todo el documento realmente porque de esa manera están operando ya con funciones de policía, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en la discusión que tuvimos sobre este tema que plantea el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado de que las Fuerzas Armadas tienen su propio fuero militar, sus propios

tribunales, pero a mí me parece que esta Comisión es de alzada que va vigilar todo un aparato de operadores de justicia, me parece que es importante que se incorpore también las Fuerzas Armadas sobre todo ahora que están en acciones de carácter policial y como ésta es una comisión temporal, al terminar esta Comisión dejé de operar y van a seguir funcionando los Tribunales Militares que ya funcionan, entonces a mí me parece que si las Fuerzas Armadas van a estar participando en acciones policiales es importante que se incorporen también para ser parte de los operadores de justicia o de la seguridad pública que plantea esta Ley, entonces se la propongo en carácter de sugerencia a la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), ahora en la mañana estábamos en reunión de Junta Directiva y fue prácticamente uno de los temas en la cual yo puse en el tapete de la mesa porque si bien es cierto estamos hablando de la seguridad nacional, de la seguridad de las personas y un ente que cuenta entre 12,000 ó 15,000 hombres y que afortunadamente la paz en Centroamérica hoy por hoy reina, creo que las Fuerzas Armadas debería de estar formando parte de este Artículo 1 de la seguridad pública porque es una institución que goza del prestigio de todos los hondureños y de igual manera hay que juntar esfuerzo, hay que meter de alguna manera todas las entidades del Estado y prácticamente si entra la Policía, Ministerio Público, Poder Judicial solo quedaría por fuera las Fuerzas Armadas, en el sentido con todo respeto someto

porque fue inquietud nuestra desde ahora a las 11:00 de la mañana en que carácter de moción para que sea incorporado las Fuerzas Armadas en este Artículo 1 para que pueda leerse que incluye la “Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, Ministerio Público y Poder Judicial” y lo demás sigue igual, en carácter de moción y le pido a la Secretaría dar el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Como recomendación lo podríamos plantear primero para que nos pueda dar su opinión o como moción, como sugerencia y que nos dé una explicación.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, en este tema no podemos incorporar ese tipo de situación porque estamos hablando de una Comisión temporal por un período de tres (3) años cualquier tipo de esa normativa está sujeto a una revisión de la Ley de las Fuerzas Armadas, de la Ley Orgánica de la Policía y de otros procedimientos entendemos la preocupación del compañero, pero en este momento los que nos tenemos que remitir concretamente es la creación de una Comisión que va a vigilar y va recomendar y orientar todo lo que se requiera para la estructuración de la depuración y la evaluación de la policía y en el mismo Decreto de la creación se establece entre sus facultades hacer recomendaciones como las que está haciendo el compañero, pero que no forman parte más de que dice uno de los Artículos aquí en las atribuciones que podrán hacer

recomendaciones de reformas que se requieran en las leyes que estén relacionadas con la materia penal y con la materia de administración de asuntos de seguridad.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Entonces en este caso ya queda a opción del Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Señora Presidenta, los argumentos del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, aún sigo pensando de que las Fuerzas Armadas formen parte de esta Comisión Especial, si bien es cierto va ser temporal igual aquí en el Congreso Nacional aprobamos para que las Fuerzas Armadas ejerciera labores policial temporalmente, yo no vería inconveniente que todos los órganos que tengan que ver con la seguridad del país estén involucrados en esta Comisión, en tal sentido si pasa bueno y si no pasa también, yo lo sometería en carácter de moción y le rogaría a la Secretaría darle el trámite correspondiente a la moción para que las Fuerzas Armadas integren esta Comisión, gracias Señora Presidenta.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Yo no sé si la técnica parlamentaria me lo permite, pero yo le sugeriría a Usted un espacio de tiempo para que dialoguen, porque tengo varias participaciones que después talvez nos podrían ilustrar un poquito más antes de someterlo a votación, entonces si Usted me permite ese espacio con mucho respeto.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Señora Presidenta, creo que el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Viduarreta dio una explicación amplia sobre ese tema, solo quería agregar que el término operador de justicia no es un término antojadizo, es un término que se define en la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) en la misma ruta del Honorable Diputado Germán Leitzelar en efecto acá estamos hablando nosotros de una Comisión que va a vigilar en diseño, planificar y certificar el proceso normativo integral de reformas de estos entes operadores que la sociedad de una u otra forma se están quejando de ellos, los estrictamente operadores de justicia son estos tres (3) entes que acá se menciona Poder Judicial, Policía, Ministerio Público como bien lo decía mi compañero Diputado Saavedra Paz, excepcionalmente las Fuerzas Armadas colaboran y no estamos nosotros tratando de buscar reformas a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, porque consideramos nosotros los Diputados, el pueblo mismo de que las Fuerzas Armadas están actuando de manera ejemplar y en ese sentido debemos de estar bien claros acá, esta Comisión va encaminada a hacer recomendaciones para hacer reformas integrales a estos otros tres (3) entes, en consecuencia cuando las Fuerzas Armadas actúan excepcionalmente como lo hicimos y aprobamos en estos días, ejercen acciones policiales, ya también en la Ley anterior que aprobamos de la Dirección y

evaluación ahí también se vigila el accionar de las Fuerzas Armadas cuando opere en esos términos, en ese sentido no es que estamos dejando libre a esta gente, las Fuerzas Armadas también los agentes de los miembros de las Fuerzas Armadas son vigilados por esos otros órganos cuando actúe en ejercicio de funciones policiales en consecuencia compañeros(as) no cabe acá incorporar a las Fuerzas Armadas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá puntualizó: Señora Presidenta, yo creo que hay que darle curso a la moción que presentó el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, es el procedimiento que sigue porque me parece que los compañeros que han hablado después que lo hagan realmente en el debate de la moción si se va debatir si hay mayoría, porque el compañero tiene el derecho que su moción sea discutida de acuerdo al Reglamento del Congreso Nacional y también así como hay pícaros en la policía, en la Fiscalía y los militares también hay pícaros y tenemos que vigilarlos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: En ese caso yo le pedí un espacio nada más para poder hacer las demás participaciones y luego el va tener su derecho de presentarlo en carácter de moción o no, entonces por ese tema no va haber ningún problema.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asencio manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta,

compañeros(as) Diputados(as), muy buenas tardes invitados especiales realmente la discusión que se ha formado probablemente obedece a una correcta preocupación que no debe de ser trasladada en las acciones que esta tarde estamos llevando a cabo en este Congreso Nacional que van tendientes a establecer controles, procesos de depuración y acciones para fortalecer el sistema de los organismos que operan la justicia en el país concretamente ya han ilustrado suficiente quienes me antecedieron en la palabra sobre quiénes son los que operan la justicia en Honduras y es la Secretaría de Seguridad y es la Corte Suprema de Justicia y es el Ministerio Público que en este momento las Fuerzas Armadas tienen atribuciones atribuibles a la Policía Nacional es correcto pero eso es en forma temporal y no permanente, en forma temporal por la situación que está viviendo el país siento que la preocupación es muy válida y que pudiera ser trasladada si así fuera el deseo del Honorable Diputado mocionante Milton Jesús Puerto Oseguera en otro momento para formular una discusión al respecto, pero en esta tarde lo que estamos buscando es el camino a través del cual podemos eficientar la labor concreta de la Policía Nacional y a la vez ver como incidimos en la mejoría de las actuaciones del Ministerio Público y el Poder Judicial.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, a riesgo de lucir repetitivo pero lo importante es que vayamos aquí planteando las posiciones, aquí nos hemos referido al tema de los operadores de justicia, las Fuerzas Armadas no forman parte de los operadores de justicia este tema que ha

tenido mucho tiempo de ser analizado especialmente por la sociedad civil la propuesta básica que estamos hoy aprobando viene de la sociedad civil que ha sido encabezada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así que ésto sería una improvisación no solo tendría que ver con el Artículo 1 tendríamos que irnos ampliando en otros aspectos porque la estructura de las Fuerzas Armadas es diferente de la estructura de la policía así compañeros a riesgo de que se pueda ignorar estas opiniones de los que quieran incorporar el tema de las Fuerzas Armadas yo diría que mediten y reflexionen más sobre todo algo integral que se ha hecho que nos están proponiendo hoy. Yo quisiera también aclarar porque de repente hay una confusión, la Comisión que se va integrar es Comisión de Reforma a la Seguridad Pública que integra los tres (3) operadores de justicia Policía, Fiscalía, Poder Judicial es decir que las Fuerzas Armadas formaría parte de la Comisión de reforma es más bien sería objeto de investigación que no es el caso, éso quisiéramos dejar bien claro que la Comisión de Reforma de Seguridad va ser integrada por personas que van hacer nombradas definidas hoy y no precisamente por los entes que se van a investigar.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: Muchas gracias Señora Presidenta, nosotros no hemos aprendido a gatear y ya queremos correr y siento que queremos involucrar varios temas y aquí vamos a terminar siendo un chapsuey y quiero tomar la palabra del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, aquí nos interesa depurar la cadena de justicia, policía, Fiscalía, Tribunal, las Fuerzas Armadas y Ejército, no tiene nada que

ver si aquí nosotros fuimos los que le pedimos al Ejército, cuando aprobamos un Decreto que fueran a la calle a apoyar a la Policía Nacional Preventiva, o sea aquí yo creo que no hay que hacerse clavo por “X” o por “Y” circunstancias que ocurrieron en el pasado o hacemos este trabajo de depurar como se debe hacer en la cadena de justicia o si no nos estamos metiendo a un lío que en determinado momento no vamos a salir y lo otro y si quiero ser muy enfático en ésto siento que estamos satanizando demasiado a la Policía Nacional Preventiva, el mismo Presidente Porfirio Lobo Sosa lo decía ayer que por dos o tres no podemos echar al drón de la basura toda una institución política, para mi si hay buenos policías, hay excelentes policías sencillamente también hay que darle la oportunidad de desarrollarse porque muchas veces lamentablemente cuando los políticos nos entrometemos en la policía, en la Fiscalía y en los juzgados es cuando no funciona esta cadena de justicia, miremos hacia atrás y miremos los errores los políticos también hemos cometido que hemos afectado también a estas Instituciones, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, Diputado(as), yo creo que la exposición de motivos del Dictamen en todo el Dictamen que aquí aprobamos lleva el pensamiento y el espíritu legislador y si lo leen que es página un cuarto pueden darse cuenta cual es el espíritu: 1) Del Señor Ministro de Seguridad; 2) De la Sociedad Civil que se reunió para poder consensuar y poder elaborar este proyecto, así que yo se que los compañeros que hicieron que estuviera

las Fuerzas Armadas pero ya se sabe las Fuerzas Armadas tiene un fuero especial y no estamos hablando de defensa estamos hablando de seguridad o sea del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad que es el que está involucrado y estamos hablando de la seguridad pública, así que Señora Presidenta yo diría por asuntos de seguir avanzando en esto, sometamos la moción si ése es el tema del compañeros Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera para que salgamos de esto, pero en el espíritu repito, lean el espíritu en la Exposición de Motivos está ahí, el espíritu del legislador que es lo que quiere y para donde va este Decreto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Totalmente de acuerdo y si se dio la apertura de estas participaciones es para poder ilustrarnos un poquito mejor y tomar la decisión si apoyamos o no apoyamos la moción del Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, entonces para finalizar estaríamos terminando con el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas y seguimos con el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, si somete como moción el agregado que quiere hacer.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo en la misma línea del Honorable Diputado Carlos Martínez y Toribio Aguilera en el sentido de que hay que leer bien el Artículo “Créase la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, como un órgano temporal e independiente, responsable de

diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública, que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial”, es decir el ejército como muy bien lo manifestaba hace poco el Honorable Diputado Carlos Martínez no ejecuta en su plenitud siendo un operador de justicia excepcionalmente nosotros no hemos facultado para tal menester en ese sentido yo creo que las Fuerzas Armadas no van hacer objeto de una reforma y pudiendo aclarar que ninguna de estas tres instituciones van a formar parte de la Comisión el Artículo de la Comisión está más adelante ni la Policía, Ministerio Público, Tribunales forman parte de la Comisión al contrario no pueden formar parte de la Comisión más bien, entonces yo creo que en la misma línea de los Diputados: Martínez Zepeda y Aguilera Coello, creo que no es necesario igual que lo manifestó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir y también lo que decía el Honorable Diputado Martínez Zepeda, no satanicemos la policía hay excelentes policías, 20% de ellos son graduados de la Escuela de Carabineros de Chile y en ese sentido, yo creo Señora Presidenta no podemos seguir satanizando, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, la intensión nuestra es recoger la idea del Presidente Lobo al igual que con la Rectora Julieta Castellanos de hablar del tema de seguridad pública y que creemos nosotros que una entidad tan noble como las Fuerzas Armadas habrá que entrar en algún mecanismo más adelante para cuidarla y que siga gozando del prestigio del pueblo hondureño, en tal sentido sentimos nosotros que la mayoría de nuestros compañeros

opinan de que no entre las Fuerzas Armadas y en tal sentido soy demócrata y tengo que aceptar lo que dice la mayoría, gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose el Artículo 1 con la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, con 82 votos a favor y 2 abstenciones.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Simón Azcona Bock quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, una recomendación para la Comisión pero por gramática que quede en orden yo les pediría que quitaran la palabra “inicial” porque los diagnósticos futuros no existen en este momento pero si van hacer usados para la formulación y lo que lo dejara que se tomara como “información para la formulación de las propuestas” continuando haber si nos aceptan, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aceptada la sugerencia. Estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Abraham Alvarenga Urbina

Carlos Alfredo Lara Watson

Orle Aníbal Solís Meraz

Y no sé quien va responder de la Comisión Dictaminadora o a votación. Perfecto aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, una sugerencia

“Se tomara como información inicial para la formulación de las propuestas supra mencionadas, los diagnósticos presentes que se tengan” al hablar de los diagnósticos presentes que se tengan estamos hablando que este diagnóstico que nos acaba de presentar el Mayor Bueso Mazariego sería uno de los referentes, pero a mí me parece que hay otros diagnósticos que existen de algunos Organismos de Derechos Humanos por ejemplo el CODEM, creo que tiene un diagnóstico sobre la situación actual de la policía el CODEM que dirige el compañero Andrés Pavón, creo que hay una Institución que dirige Alba Mejía que es sobre la tortura que también tiene un diagnóstico sobre la situación de la policía, entonces yo sugiero que se le agregue ahí “los diagnósticos presentes que se tengan”, tomando en cuenta algunos Organismos de Derechos Humanos Nacionales, haría esa sugerencia a la Comisión Señora Presidenta.

El Honorable Diputado G3rman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifest3: Yo creo Señora Presidenta que la preocupaci3n del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, est3 aqu3 en el Art3culo porque habla de diagn3sticos presentes pueden ser muchos diagn3sticos de cualquier naturaleza que tengan que ver con la incidencia en el cuerpo policial y no solo en el cuerpo policial sino en toda la estructura de seguridad hasta llegar a lo que es el r3gimen penitenciario porque tambi3n en el r3gimen penitenciario hay diagn3sticos que va ser necesario incorporar para hacer el c3rculo virtuoso de lo que es todo el proceso de la seguridad y en cuanto a los otros que realiza los entes operadores y los diagn3sticos futuros que realicen

los entes operadores de justicia en Honduras son los que vamos a requerir una vez que esta Comisión entre en operación que va a tener y solicitar auxilio con apoyo técnico nacional o extranjero sin importar de que naturaleza aquí está incorporada es cuestión de redacción lo que si nos pareció correcto es quitar la palabra “inicial” y en la redacción también dice se “tomará” y lo que tenemos que poner es el afirmativo “tomar”, “tomar como información”, éso no hay ningún problema, pero no nos parece que debemos de agregar más a lo que está abierto aquí en términos generales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Interrumpiendo un poquito la votación nada más, antes que se retiren quería saludar de manera muy especial a la Asociación de Reservistas de Honduras de las Fuerzas Armadas, muchísimas gracias por acompañarnos, es un placer tenerlos aquí en el Congreso Nacional.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo a manera de sugerencia a la Comisión dictaminadora sobre este Proyecto en el párrafo último del Artículo 3 me gustaría que le diéramos un sentido un poco más amplio que aquí estamos manifestando y dice: “Las personas gocen de su derecho a la seguridad y al ejercicio de sus libertades”, para mi entender sería más amplio que ésto dijera que “Todas las personas gocen de sus derechos, al ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución de la República y las leyes”, para que abarque la protección de

todos los derechos que establece la Constitución de la República y las leyes, gracias.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock enfatizó: Muchas gracias Señora Presidente, dos preguntas para la Comisión o sugerencias número uno, en la creación se dieron dos (2) funciones primarias una era diseñar, planificar y certificar el proceso y el otro recomendar la readecuación de normativa legal aquí creo que en la finalidad debería de mencionar que debería de tener facultades de presentar al Congreso Nacional las propuestas de reformas en la normativa legal para que sea más ágil y no tenga que pasar por medio de las Instituciones, el segundo ítem, tiene que ver con las contrapartes el Ministerio Público y Poder Judicial son contraparte de su propia mano, pero en el Poder Ejecutivo la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, tiene algo arriba de él no sé si se debería dar la facultad de poder corresponder con un nivel superior de la Secretaría de Seguridad como ser definirlo como Poder Ejecutivo o como Presidencia de la República, gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Muchas gracias Señora Presidente, muy rápido en el inicio del Artículo dice: “La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública tendrá”, me parece que debe decir: “La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública “tiene” como objetivo”, nada más Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidente, yo

veo la finalidad un poco ambigua todavía y me parece que éste es un Artículo clave, talvez la Comisión lo puede explicar porque si la finalidad solamente es formular y presentar propuestas de depuración al Ministerio Público, a la Policía y la Corte Suprema de Justicia de esta Ley, de esta Comisión me parece que se puede engavetar éso en las instituciones, porque si solo va ser formular la propuesta de depurar digamos tres (3) Jueces porque los encontraron que estaban coludidos y lo presenta a la Corte Suprema de Justicia y si ésta no entra en otro proceso de investigación, entonces la depuración se puede volver lenta y lo queremos es una depuración ágil, yo más bien pensé que la finalidad de la Comisión era elaborar expedientes de depuración y ya elaborados presentárselos a los operadores para que actúen de inmediato conforme a esta Ley o otras leyes porque si solo es presentar el documento para depuración a las instituciones, voy a esperar que dialoguen primero la Comisión de Dictamen ahí.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, pide que le pongan un poco de atención, por favor.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Si, es que yo insisto que el Artículo total de la Comisión es éste y ahí la parte dice: “Entre otros la formulación de propuestas que serán presentadas al Ministerio Público, policía, Corte Suprema de Justicia”, ahí termina la finalidad, entonces me parece que queda corto, yo tengo la impresión de que lo que se ha venido trabajando

es que va elaborar, va trabajar por elaborar e investigar, va trabajar por elaborar y estructurar documentos que diga este policía está actuando mal, este Juez, este Fiscal y acuerdo a derecho si se lo va mandar a cada Institución pero ya con el clavo puesto, no solamente el expediente porque si no podemos caer en el error de que cada Institución le aplique su Ley Orgánica y se vaya a los tribunales y se enrede la cosa y lo que queremos son depuraciones rápidas que el que se encuentre haciendo actos dolosos ya esta Comisión opere con la rapidez del caso para que quede ya en los Tribunales o en la cárcel respectivo indicado, entonces no se si se puede redactar mejor la finalidad para que quede más clara que no solo sea la presentación de documentos ante los entes respectivos compañeros de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Muchas gracias Señora Presidente, buenas tardes compañeros(as), el Artículo 1 deja claramente establecido y ya lo aprobamos que éste es un órgano temporal porque este órgano lo que va hacer es diseñar, planificar y certificar, este órgano no es operativo porque sino entonces estaríamos creando otro órgano igual a la Comisión que ya existe para evaluar, investigar la policía y entonces lo que tendríamos más bien colusión entre las funciones y actividades que realizarían los organismos esto por eso la Comisión y ya se ha nombrado la Comisión de Estilo ya se dijo “la Comisión de Reforma de Seguridad Pública”, tiene como objetivo no prioritarios son objetivo entre otros la formulación de propuesta que está en consonancia con el Artículo 1 y las propuestas se los van

hacer a los operadores de justicia para que en el proceso de limpieza, de depuración, de perfección de los sistemas de seguridad ellos solamente van hacer los guías, pero los ejecutores seguirán las Instituciones que ya la reciente creación y los mecanismos también que tienen los propios operadores de justicia, entonces no hay ninguna dificultad si tenemos claro de que esta Comisión no es una Comisión operativa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Muchas gracias Señora Presidente, mire esta disposición habla de la finalidad para que todos entendamos, ésta es una Comisión temporal tiene tres años va ser recomendaciones, va ser propuestas y además va supervisar y vigilar que los órganos operativos como dice el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, estén cumpliendo con esas recomendaciones y esas acciones, segundo, aquí se está respetando el marco de la institucionalidad esta comisión va ser recomendaciones al Poder Judicial que van a pasar por una vía de carácter institucional, constitucional que es el Consejo de Defensa y Seguridad por éso insistimos que las Fuerzas Armadas no tenían nada que hacer en este asunto porque en el Consejo de Defensa y Seguridad está incorporado el cuerpo armado, está incorporado el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, la Fiscalía y todos los Órganos de seguridad más las Fuerzas Armadas, en este caso como dice el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, estamos adelantándonos a las funciones y atribuciones que ya viene en el Artículo 4, dice Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo: “Vigilar, dar seguimiento y

supervisar que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, creada mediante Decreto No.198-2011, cumpla con las funciones”, o sea que esta Comisión va tener las facultades de vigilar, denunciar y exigir que se ejecuten estas acciones y el otro aspecto compañeros es que también se está presentando este mismo día una reforma que también son al Decreto y a la Ley Orgánica de la Policía se le están haciendo unos cambios que van a estructurar, que esa ejecutividad que tanto tienen de preocupación los compañeros se cumpla, entonces creo que deberíamos ir viendo los Artículos, pero nosotros vamos a ir explicando, porque en otras disposiciones están ya regularizadas las preocupaciones expresadas por los compañeros Diputados Ponce Saucedo y Azcona Bocock.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Yo quisiera invitar muy respetuosamente al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones que yo sé que parte de lo que ha trabajado en la elaboración de este Dictamen, que ha sido consensuado con varios sectores inclusive a la Señora Rectora de la Universidad, que es referente en este tema y que ha contribuido enormemente a la elaboración del mismo, que se sentaran con la Comisión de Dictamen, para que nos ilustrara cuando fuese necesario así que muy respetuosamente le pido a los dos nos acompañen.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: No, solo para ampliar brevemente Presidente, en el Artículo 8 se establece que si las propuestas que ellos formulen a los diferentes operadores implican creación, reforma, o

modificación de leyes se harán a través de la República quien tiene iniciativas de ley para hacerlas llegar a este Congreso, no cabe éso de la posibilidad Marvin que las propuestas queden ahí sin ninguna posibilidad de convertirse en herramientas legales, se harán a través del Presidente que tiene iniciativa de ley para mandarlas a este Seno Legislativo.

El Honorable Diputado Armando Calidonio argumentó: Gracias Señor Presidente, revisando como decía el Honorable Diputado José Celín Discua al inicio, revisando el tema de la exposición de motivos, luego viendo la finalidad, me queda completamente claro que es para seguridad pública, también para los operadores de justicia. A mi criterio el tema de las Fuerzas Armadas ya fue discutido, ahora bien, alargándome un poco y leyendo la globalidad veo que realmente los operadores de justicia se quedan solamente para la Policía, entonces habría que ir viendo ese tema, sobre todo lo que decía el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar, el tema queda pasivo, pero en el Artículo 3, dice: “vigilar”, vigilar está en activo, entonces tendríamos que dejar solamente “implementar procesos efectiva ejecución de esto”, etcétera talvez la palabra “vigilar” debería de revisarse, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente, creo que el Artículo 3 está muy bien redactado, porque establece claramente cuál es la finalidad de esa comisión, dice: “entre otros la formulación de propuestas,

ante quien van ser presentadas, Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, vigilar la efectiva ejecución de éstos y recomendar lo que en materia de Seguridad sea pertinente, creo Presidente que como bien decía el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar ésta es una Comisión no ejecutora, sino que va a proponer que va a dar seguimiento y vigilar, prácticamente así estamos defendiendo la institucionalidad y como muy bien lo dijo el Honorable Diputado Pérez López que está en el Artículo 8, que pasaría si esa propuesta no son tomadas en cuenta, yo respeto la intervención del Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo no la comparto en el sentido que ésta es una Comisión que solo va a proponer, vigilar y dar seguimiento, pero no va a ejecutar, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeras(os) representantes del pueblo, siguiendo la recomendación hecha por el compañero Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, donde dice “tendrá” debería decir: “Tiene como objetivos prioritarios entre otros, la formulación de propuestas que serán presentadas al Ministerio Público, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y al Poder Judicial”, si vamos a ordenar esta Comisión, debemos de darle obligaciones, los cuales se derivan de los deberes Presidente, yo creo que así como el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez dice: “En vez de” que se ponga “Tendrá ó tiene”, en este párrafo aquí mismo donde dice: “La formulación de propuestas que serán presentadas ahí”, no debe ser así, recomiendo que diga: “La

formulación de propuestas que deberán ser presentadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”, en vez de “serán”, que “deberán ser presentadas”, gracias Señor Presidente, solicito a la Comisión para ver si acepta la recomendación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: La Comisión lo Acepta y para aclarar el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Sí se acepta, nada más que en vez de “tendrá” es: “tiene” y en que “serán” “deben”, “deben ser presentadas”, la otra corrección para que no vayan a haber dudas en la publicación, que la palabra “vigilar” es un error de transcripción, es “certificar” porque la Comisión va a certificar igual que lo establece la creación en el Artículo 1, que habla de certificación, ésto lo dejo como constancia que para cuando sea la publicación en La Gaceta se vaya a creer que fueron cambios que se hicieron a posteriori, gracias Señor Presidente.

La Doctora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresó: Muchas gracias Señor Presidente para diferenciar los conceptos entre vigilar y la categoría certificar, si bien la Comisión no es operativa, la certificación la pone en un status de poder dar cuenta que lo que ha recomendado y lo que se ha planteado se está ejecutando por un órgano competente, pero es “certificar y no vigilar”.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: A la Comisión de Estilo que tome las notas del caso, Señora Secretaria proceda por favor.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo manifestó: Muchas gracias Presidente, solo que hice una sugerencia y quisiera saber si la Comisión la tomó en cuenta, la aceptó o quisiera saber que sucedió, la sugerencia fue en sentido que el último párrafo del Artículo 3, sea leído en un sentido más amplio y diga: “Todas las personas gocen del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad a la Constitución de la República y las leyes”, no que solo se hable del derecho a la seguridad, sino que sea el ejercicio de sus derechos en su sentido amplio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: La Comisión Acepta, proceda Secretaria.

Asintiéndose el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen con las sugerencias de los Honorables Diputados: Orle Aníbal Solís Meraz, Miguel Fernando Ruíz Rápalo y las aclaraciones hechas por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta en cuanto a la palabra “vigilar” que va ser certificada y la Comisión de Estilo creo que ya tomó nota en cuanto a la palabra “vigilar” que va ser certificar, yo creo que la Comisión de Estilo ya tomó nota en cuanto a los verbos, en el tiempo de los verbos en cuanto a redacción.

El Artículo 4 se asintió de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Armando Calidonio Alvarado, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Claudio Roberto Perdomo Interiano, interviniendo además el Honorable Diputado Sergio Roberto Castellanos Perdomo quien argumentó: Gracias Señor Presidente, yo tengo una duda en el inciso 1 dice: “Vigilar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación cumpla con sus funciones”, después dice: “Investigar dentro de la policía en toda su estructura la afinación de derechos humanos (etcétera), tengo dos (2) inquietudes y una de ellas es que yo escuchaba hace unos días al Señor Arita y Villanueva como que la camisa ya les quedaba grande pues, como que meditaban a que se habían metido y ahí yo les sentí como una actitud como llena de temor, solo les faltó valor para decir vamos a renunciar y otro asuma este papel, bueno ésto yo sentí en unas declaraciones que ellos dieron hace días, entonces esta Comisión tiene que estar informando a alguien, yo pienso que periódicamente al Congreso Nacional, nos tendría que estar informando pienso o sea todos aquí estamos interesados en los avances que ha tenido, digo porque aquí lamentablemente en Honduras el concepto de investigar se ha degenerado, recuerdo hace unos días cuando se le preguntaba a alguien de la Policía sobre en que había parado el asunto de las armas dijo está en proceso de investigación, para sorpresa de él le dijeron no pero estamos hablando de las armas que se perdieron hace unos dos (2) meses en el Comando Cobra, a dice él, yo pensaba que las armas que se perdieron en el Período del Presidente Ricardo Maduro Joest, entonces éso de

estamos investigando se ha utilizado como para diluir y darle largas a los asuntos y número 2, como va a recabar esta información esta Comisión, yo pienso que debería crearse una línea telefónica, no manejada por la Policía sino manejada por la Comisión o un órgano que esté adjunto a esta Comisión para estar recabando información de la población ésto, esa era mi inquietud Señor Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Gracias Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, al igual que la finalidad habla de todos los operadores de justicia, al igual que la Exposición de Motivos, la finalidad también dice los operadores de justicia y seguridad pública, pero todos los incisos que se han venido leyendo y que se van a leer del Artículo 4, básicamente se habla única y exclusivamente de la Policía Nacional, creo y sugiero que se tome en consideración no solo investigar dentro de la Policía Nacional sino investigar dentro de los operadores de justicia, de esta manera le damos la amplitud que dice el espíritu de la Ley y la amplitud que dice la finalidad en el Artículo 3 que acabamos de aprobar, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá manifestó: Antes que conteste la Comisión, vamos a darle la palabra al Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar es el último de la lista ahorita.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros yo

quiero llamar la atención acerca, que este primer inciso deja claramente que esta Comisión va a vigilar y dar seguimiento a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Policía, los otros incisos desarrollan las otras funciones que tiene la Comisión, pero esta primera se refiere exclusivamente a la Policía, más adelante están los otros operadores de justicia, yo no sé si la Comisión de Estilo va a poder hacer una adecuación mejor alguna redacción mejor, porque cuando aquí se habla de la Dirección creada con el Decreto y que cumpla las funciones que están en la Ley, se están refiriendo a ésta Ley y no a ésta que estamos haciendo si no a la que ya está publicada en La Gaceta, de tal manera que lo que la Comisión va hacer es asegurarse que la Dirección de Investigación y Evaluación cumpla con esto que ya está en la Ley, no estamos hablando de que van a quedar por fuera los otros operadores de Justicia, yo por eso había pensado que íbamos a discutir todo el Artículo, porque al leerlo todo si se ve en conjunto no como lo hacemos ahora, por eso habría que revisarlo rápida a los otros incisos para entender que se le está asignando como funciones y atribuciones a esta Comisión que está consignada a esta Ley.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Muchísimas gracias Honorable Presidente, le hacía la consulta yo al Diputado Mario Pérez antes de entrar a este Artículo, justamente lo que decía el Diputado Velásquez Nazar yo tengo entendido, y que me aclare la Comisión que del inciso 1.1, al inciso 1.4., se refiere específicamente a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, ellos van a hacer estas

funciones, ya después del numeral 2) al 18 si le compete a la Comisión de Reforma de Seguridad, pero tal y como está redactado pareciera que todas son de la Comisión de la Reforma de Seguridad Pública, muy bien lo decía el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar en el sentido de que más adelante desarrolla las recomendaciones o las funciones relacionadas por el Ministerio Público y con los operadores de justicia que preguntaba el Diputado Armando Calidonio Alvarado, pero específicamente y ésta es mi consulta, del 1.1 al 1.4 estas funciones son de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y la Comisión le podrá dar el apoyo técnico científico y financiero para estos menesteres, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Yo creo que las asociaciones hechas por los Honorables Diputados son válidas, yo quisiera preguntarle a la Comisión de Dictamen y Asesores, si no fuese mejor darle una leída completa al Artículo para que tuvieran un concepto real y después como se dice cada quien podría irlo desmenuzando según tenga sus inquietudes le parece? Entonces vamos a respetar el orden de la palabra que estaba concedido, va a hablar después de la lectura global que se haga del Artículo quedan en orden de la palabra don Rossel Renán Inestroza Hernández, don Armando Calidonio Alvarado, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, Secretaria proceda a leer nuevamente por favor, todo el Artículo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández

manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), amigos de los medios, el Artículo 1 dice: “Que esta Comisión tendrá la función de vigilar, dar seguimiento y supervisar a la Dirección de Investigación y Evaluación si cumple con sus funciones” que quiero hacerle la Comisión Dictaminadora es que pasa si la Dirección de Investigación no cumple, cuál es la potestad o papel que va a llevar a cabo esta comisión de reforma, porque he estado leyendo en todos los Artículos posteriores, en ninguna dice que puede recomendar la destitución o remoción de los miembros de la Dirección de Investigación, ésto lo hago porque la ciudadanía se ha cifrado una gran expectativa, sobre el papel de esta dirección, que por primera vez van a investigar a los policías, recuerden que ésto sustituye a una unidad de asuntos internos que poco o nada hizo o pudo hacer y muchas veces no era por voluntad, sino porque no tenían las armas legales para poder actuar y el suficiente apoyo para ello, por esa razón quiero preguntarle a la Comisión Dictaminadora, que va a pasar si esta Comisión encuentra que la Dirección de Investigación y Evaluación no está cumpliendo con su función, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Creo que la inquietud del compañero Diputado, la respuesta para esa inquietud está en el numeral 2) del Artículo, en donde la Comisión formulará propuestas para que el Ministerio Público y los Órganos de Investigación Criminal, en este caso la DNIC, sean herramientas efectivas para el combate de ese delito, y todavía podrán recomendar donde debe ubicarse, la investigación criminal.

La Doctora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, si vemos en la función número 1 cuando dice: “certificar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación y evaluación de la carrera judicial”, y lo que sigue de este numeral, allí la Comisión, va a dar los informes, va a certificar si la Dirección está cumpliendo, obviamente no compete a la Comisión remover a ningún funcionario, pero va a dar informe cada cuatro (4) meses y ahí va a decir si la Dirección está cumpliendo con su trabajo, y corresponderá al órgano competente decidir qué pasa con los Directores.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez manifestó: Muchas gracias Presidenta, compañeras(os) Diputadas(os) una sugerencia para la Honorable Comisión, es en el Numeral 1.1, que dice que: “Se investigarán los abusos policiales en los distintos municipios donde operan”, y yo creo que para ser congruente en la estructura actual de cómo funciona la Policía a nivel nacional aquí debería decir: los distintos municipios y departamentos, porque ocurre nosotros que venimos de allá del interior del país, que cuando hay abusos policiales, llega al Municipio y dice no es que es el Jefe el que ordena tal y cual actividad entonces debería colocarse allí, para respetar la estructura y también el plan de Nación considerar el Departamento, así que respetuosamente solicito a la Comisión que si se puede tomar en cuenta, y que diga: “Distintos municipios y departamentos donde operan”, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada

Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Aceptada la sugerencia, me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Señora Presidenta, no más para informarles a los amigos compañeros(as) Diputados(as), está funcionando la computadora, entonces cuando quieran hacer uso de la palabra puyen la tecla, hablar y aparecen en la lista acá, porque algunos piensan que no les queremos dar la palabra y solo se están levantando, pero estamos llevando el listado de acorde la computadora, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, creo que la Comisión, la Rectora y los Asesores debemos darle pensamiento a este Artículo, prácticamente, yo lo leí desde el inciso 1) al 18), todo se refiere a investigar al Policía, pero no se refiere a investigar los Fiscales corruptos ni Jueces corruptos, después de este Artículo 4, pasamos al Artículo 5, que ya es la conformación de la Comisión, aquí, donde están las atribuciones tendría que ir inciso 1.1 investigar desde la Policía Nacional el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia en toda su estructura y desde el mando y así sucesivamente, porque si no solo vamos a estar investigando la Policía y vamos a dejar por fuera Fiscales y Jueces, porque más adelante no se refiere a nada, éso pues es lo que planteaba el compañero Diputado Armando Calidonio Alvarado más adelante no se dice, que vamos a hacer con los jueces, fiscales corruptos, jueces venales que

hay bastantes por cierto, yo creo que hay que tomar posición clara, porque lo que la gente dice no son solo los policías, también Jueces Fiscales, y el inciso 4) no lo plantea en sus 18 incisos, todo se va orientado a la policía y a otras cosas que son generalistas pues, por lo tanto quisiera que si éso es así, hagamos un Artículo Nuevo para los jueces, otro para los fiscales en la misma dirección como va esto para la Policía, o le agregamos acá investigar dentro de la Policía Nacional, Ministerio Público y Corte Suprema de Justicia, en toda su estructura porque estamos hablando de depurar todo, los tres (3) niveles de la Seguridad Pública, si no queda ambiguo, el Artículo 5 dice que se va a formar la Comisión.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado externó: Muchas gracias Señora Presidenta, en efecto hablando con la Comisión de Dictamen, nosotros queremos sugerir que luego del Inciso 2), se puedan agregar un par de incisos más, en donde hablen específicamente del Ministerio Público, de la Corte Suprema de Justicia, y que de la misma manera que está estructurado para la policía se incluyan la Inspectoría de Tribunales en el caso de la Corte Suprema de Justicia y en caso del Ministerio Público la Supervisión de Fiscales, de manera tal que tenga la misma estructura para los tres (3) operadores, en la plática que tenemos aquí con el Presidente de la Comisión, está de acuerdo, y queríamos hacer la sugerencia de esa manera, englobamos el término de seguridad pública y operadores de justicia, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada

Presidenta Lena Karyn Gutiérrez manifestó: Entonces es aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que aquí deberíamos ordenar un poquito más el procedimiento parlamentario, el Artículo 4, que habla sobre las funciones y atribuciones de la Comisión de Reforma de Seguridad Pública, tiene alrededor de 18 numerales, el primer numeral corresponde que es que la Comisión de Reforma de Asesoría Pública, tiene entre sus atribuciones de la Comisión vigilar, dar seguimiento y supervisar, que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y desarrolla este numeral en 4) subnumerales, del 1.1 al 1.4, luego el 2, Usted pidió que la Secretaria leyera en su totalidad el Artículo 4, "NO" se ha leído, el 2, habla sobre formular propuesta para el Ministerio Público, luego hay otros numerales hasta llegar, no veo ningún numeral que esté incluido acá, yo creo que deberíamos leerlo todo, ver lo que no se toca, luego empezar a probar numeral por numeral, gracias.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Tiene toda la razón, en ese sentido yo pensé que se había leído todo porque yo venía entrando aquí, entonces mejor leámoslo todo para que quedemos claros, talvez más adelante se encuentra lo que se está buscando de allí continuamos con la lista que ya había pedido la palabra.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Bueno habíamos leído el numeral 1 hasta el 1.4. Formular propuestas para que el Ministerio Público y los órganos de investigación criminal, sean herramientas efectivas en el combate del delito y su impunidad. La Comisión recomendará la ubicación, funciones y estructura del órgano de investigación criminal.

3. Presentar propuestas conducentes a profesionalizar la función policial, librándola de las influencias del poder político sobre los cuerpos de policía o de éstos sobre las organizaciones políticas, y transformándola en una institución de alto desempeño profesional.
4. Proponer un mecanismo de institucionalización del control ciudadano sobre la Policía en el cual las representaciones sean legítimas, los representantes sean versados en los temas de seguridad pública y las instancias de control ciudadano sean decisorias y no solamente asesoras.
5. Presentar propuesta para reformar, transformar y modernizar el proceso de reclutamiento y selección de la Policía Nacional.
6. Presentar propuestas para la formación profesional y académica de policías en todos los niveles, y la desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía, así como las funciones y atribuciones de esta.
7. Proponer mecanismos para fortalecer los vínculos entre la Policía Nacional y las Corporaciones Municipales, orientados a la desconcentración policial y a que las Corporaciones Municipales ejerzan funciones de orientación, supervisión y evaluación sobre las actividades de la Policía Nacional dentro de su jurisdicción territorial.
8. Priorizar en el área de prevención, la ejecución de programas de Policía Comunitaria sobre la base de generar confianza ciudadana

en las instituciones de seguridad. 9. Formular una política anticorrupción al interior de los servicios policiales. 10. Proponer un proyecto de reglamento que garantice alcanzar la eficiencia y transparencia de la carrera policial, estableciendo mecanismos permanentes de evaluación del desempeño, promoción, retiro e incentivos institucionales. 11. Revisar y fortalecer el régimen disciplinario y sancionatorio. 12. Presentar al Consejo Nacional de defensa y Seguridad una propuesta para la organización de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y de un Sistema de Inteligencia Nacional. 13. Revisar y presentar propuesta al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad sobre la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2012-2022. 14. Diseñar y proponer ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad la creación de una nueva estructura policial. 15. Acompañar y dar seguimiento al proceso de transición e integración entre la anterior y la nueva estructura policial que se proponga. 16. Diseñar y Proponer el proyecto de creación de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con amplia participación ciudadana. 17. Formular la propuesta de creación del Consejo Superior de Ética Policial y elaborar y proponer un nuevo código de ética de la Policía; y, 18. Impulsar la aprobación del proyecto de reforma penitenciaria. A discusión los 18 numerales del Artículo 1.

El Honorable Diputado Mario Alonso Rivera Vásquez externó: Gracias Señora Presidenta, al leerlo coincido con el compañero Diputado Carlos Alfredo Lara Watson que solo se menciona la policía, esperé encontrar otras estructuras, que quede pendiente por la Comisión de Dictamen en qué

punto se introducen los otros operadores de Justicia, en el Inciso 1 para ser coherentes con el Documento en el Artículo 3 la Comisión de Dictamen cambiaba la palabra “vigilar” por “certificar”, quisiera hacer la pregunta si en ese Numeral 1) la palabra “vigilar” debiese ser sustituida por “certificar”, Gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia, la palabra “debe” ser “certificar”.

El Honorable Diputado Rodanín Peralta Estrada argumentó: Muy buenas tardes Presidenta, estamos viendo la gran necesidad que tenemos de aprobar rápidamente este Decreto, para así darle respuesta a la ciudadanía que está carente de seguridad, lógicamente tenemos que hacerlo de la mejor manera posible, en el Artículo 1, se recalca en el Inciso 1) del Artículo 4, alguna de las actividades que va a supervisar esta Comisión que son atribuciones directas de la Dirección de Investigación y Evaluación de la carrera policial, en ninguno de los Artículos, como fue una Ley creada mediante Decreto No.198-2011 en esa Ley si ustedes ven no se incluyen los demás operadores de justicia, si no se incluyen en esa ley nosotros tendríamos que tener el cuidado de hacer la ampliación necesaria, para que los tres (3) entes operadores de justicia se enlacen y hagan un trabajo eficiente y eficaz, porque ahí nos haría falta tener una ampliación concreta en lo que es el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, para que estos tres (3) entes enlazados nos den una respuesta totalmente confiable y que no estemos en esa ambigüedad

que nos puede crear con esta Ley, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, buenas tardes compañeros, invitados especiales, en efecto yo he estado dándole seguimiento y no puedo permitir ser iluso en el sentido de que toda la culpa que tiene el país son de la Policía, la policía tiene una administración que es el Ministerio de Seguridad, que no lo veo en ningún lado en este Decreto, cabe mencionar y de manera respetuosa quiero mencionarle a la Comisión de Dictamen, por favor en el Artículo 4, Inciso 1.1, cuando dice: “Investigar dentro de la policía”, también me gustaría fuese explícito la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y les voy a mencionar ¿Por qué? La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, es el encargado de la administración pero también es el encargado del inventario, y nos hemos dado cuenta de muchos delitos que se cometen en nuestro país, se cometen con armas de fuego de la Policía, se comete con municiones que solo la policía debería de tener, por lo menos la marca de la munición, igual sería iluso de parte mía por lo que he escuchado de la población, lo que plantean de las planillas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad aduce que hay 14,000 efectivos sin embargo en la realidad no sabemos si ésto es cierto, entonces pido de manera respetuosa a la Comisión, también se incluya que también se investigue a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad porque ellos son los encargados de la administración de la Policía Nacional.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señora Presidenta, lo que pasa es que sí se podría con los empleados que sean parte de la carrera policial, porque la Dirección de Investigación y Evaluación solo puede investigar miembros de la carrera policial, y si la secretaria o motorista de alguien que trabaja para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no pertenecen a la carrera policial, no podrían ser investigados por la Dirección, acuérdense que ese numeral 1) es la Dirección quien ejecuta, los cuatro (4) sub numerales, si se podría lo que dice el compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, pero del personal que pertenezca a la carrera policial, fuera de ahí no podría la dirección hacerlo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias, en efecto Señora Presidenta, éso es lo que estamos buscando, que quede de manera explícita que las personas que están en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que tienen carrera policial, también puedan pasar por el escrutinio del organismo que hemos creado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Aceptada la sugerencia y ya sería la Comisión de Estilo la encargada de darle la redacción a este numeral del Artículo.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, ya aprobamos el Artículo 3 en la finalidad de esta Ley, de esta Comisión, que

es formular y hacer propuestas, y hacer recomendaciones con el fin de que todas las personas gocen de el ejercicio de sus derechos y libertades, en virtud de éso, quiero proponer en primera instancia a manera de sugerencia un numeral nuevo, en su defecto, en caso de no ser aceptado por la Comisión lo presentaría a manera de Moción, me voy a permitir a leer el numeral nuevo que estoy sugiriendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Perdón, pero del Artículo 4 sería.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Sí Señora, “Numeral Nuevo: Formular y promover una propuesta de Ley, sobre la prohibición del uso excesivo de la fuerza, las armas y otros procedimientos por parte de los órganos encargados de cumplir y hacer cumplir la ley, de conformidad con los principios básicos sobre el tema, declarados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Me informa que ya existe una Ley, pero si Usted quiere someter, la Comisión no lo acepta, pero si Usted lo quiere sugerir como Moción ok, demósle trámite por favor Señora Secretaria.

La presente moción no fue tomada en consideración.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señora Presidenta, muy respetuosamente hacer comentarios, apreciaciones de los Numerales 2) y 3), repito de manera respetuosa en el Numeral 2), sugeriría que se cambie un poco la redacción, porque si bien es cierto aceptamos las debilidades o ineficiencias que pueden haber por parte del Ministerio Público y los Órganos de Investigación Criminal, sería más bien el espíritu de que las propuestas sean para contribuir, que sean contribuciones, más que destacar ahí, que sean herramientas selectivas con lo cual estamos diciendo que no sirven, hagámoslo positivo; 2) Si fuera posible en las últimas dos (2) líneas del Numeral 2), talvez se pueda hacer explícito cual sea la vía por la cual la Comisión va a recomendar la ubicación a funciones y la estructura del órgano de investigación criminal, se me ocurre que puede ser la vía Reglamento, pero pueden existir otras que sean más propicias o más adecuadas, la tercera observación que tengo es que tal y como están redactado el numeral 3), pareciera que solo el poder político fuera la única influencia sobre los cuerpos de policía y sabemos que las influencias son múltiples no solamente las del poder político, entonces ahí habría que hacer una explicación, alguna redacción distinta que pudiera evidenciar otro tipo de influencias, no solamente las del poder político, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señora Presidenta, esta tarde estamos creando una Comisión, entonces siento que hay una confusión porque se dice que en unos Artículos solo se está

fiscalizando, se va a investigar a la Policía, yo creo que debiéramos de eliminar el término Policía, Fiscalía y Tribunales de Justicia y referirnos a estos tres (3) órganos como la Cadena de Justicia y si es necesario crear un Artículo Nuevo, donde vamos a poner el significado de Cadena de Justicia y vamos a entender en cada inciso o Artículo que esta Comisión va a investigar, fiscalizar, crear y vigilar la Cadena de Justicia, entonces de esta forma nos estamos evitando caer en la controversia que si solo vamos a investigar a la Policía, a la Fiscalía o a los Tribunales de Justicia, me gustaría escuchar el punto de vista de la Comisión de Dictamen y de esa forma no hacernos más pelota en este tema.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Miren compañeros para hacer una aclaración, porque parece que no se ha entendido lo que sugirió el Diputado Calidonio y fue aceptado por la Comisión, como no podemos introducir dentro del numeral 1) y Subnumerales a los otros operadores de justicia, porque esas son atribuciones privativas de la Dirección de Investigación y Evaluación, se aceptó un Nuevo Numeral en el que se dijese que los órganos llamados, Inspectoría de Tribunales y supervisión de fiscales, serán certificados en sus funciones por la Comisión, que la Comisión le va a dar seguimiento a las labores que desarrollen estos dos (2) entes, en el cumplimiento de la respectiva depuración que deben hacer al interno, tanto de la Corte Suprema de Justicia, como del Ministerio Público, entonces creo que ahí quedan salvadas todas las inquietudes de los compañeros Diputados, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Entendemos que con éso salvamos las inquietudes, proceda compañera Secretaria.

Asintiéndose el Artículo 4 en sus 18 literales por unanimidad.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas argumentó: Gracias Presidente, una consulta a la Comisión, porque estoy tal vez un poco confundido, en el numeral 4 entre los requisitos de los hondureños: Haber evidenciado reconocida independencia de criterio político y convicción democrática, que significa independencia de criterio político.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Es en el sentido genérico del concepto de la política, y no en el sentido limitado de la opinión político partidaria, éso es en términos generales, tiene que ser algo ampliamente democrático y éso no significa que dentro del partido, cualquiera de los partidos aquí haya un criterio ampliamente democrático en la opinión, lo que se trata es que no sea sesgado a una posición de partido.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir exteriorizó: Gracias Señor Presidente, mire yo le diría a la Comisión con el respeto que se merecen los compañeros Diputados, aclaren mejor este concepto porque aquí hemos puesto

varios incisos, colitas a este tipo de Artículo 1 que no haya pertenecido a ningún partido, otra vez va a venir otro que va a decir que no haya sido directivo, otro que no esté ejerciendo ningún puesto de dirección en el Partido Político, yo lo que diría que los deberían dejar más claros porque haber evidencia reconocida, independencia es criterio político y convivencia democrática, éso queda muy ambiguo o genérico, o poco entendible, así que si la Comisión le podría buscar una nueva redacción, con todo gusto apoyaríamos ésto, porque hay que definir esta situación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señor Presidente, me quiero referir al inciso 3), porque siento que somos un poco excluyentes con quienes fueron buenos policías y que están en retiro y con quienes fueron buenos miembros de las Fuerzas Armadas, por ejemplo hace poco estuvimos escuchando una magistral exposición del Mayor Saúl Bueso Mazariegos, que yo considero que perfectamente puede ser miembro de esta Comisión, la misma Viceministra de Estado en el Despacho de Seguridad Doña Coralia Rivera de Coca, que creo que tiene en la Policía una hoja de vida muy buena dentro de la Policía Nacional Preventiva, creo que también para poder encontrar la cura de la enfermedad que actualmente está padeciendo la Policía, Fiscalía y los Tribunales de Justicia, también es necesario tener personas que conozcan que es lo que ocurrió adentro, porque si solo vamos a poner personas de afuera que no conocen muchas interioridades de lo que ocurre dentro de la Policía Nacional Preventiva, difícilmente esta Comisión va a poder obtener los frutos,

entonces yo si siento que somos excluyentes, creo que en este Inciso 3) perfectamente se puede poner que si pueden ser miembros y exmiembros de la Policía o de las Fuerzas Armadas con una hoja de vida intachable de qué forma lo vamos a ver conociendo sus pertenencias, cual es su situación económica, como se desempeñó en esa Institución es mi punto de vista, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, creo que con relación al inciso 4) que es lo que el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir está pidiendo, el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta ha dado la respuesta, de lo que estamos hablando es de criterio político partidario, porque de lo que se trata es de construir una Institución que esté por encima de estos intereses particulares y ponga visiones en los intereses nacionales, si le ponemos independencia de criterio político partidario, lo que estamos diciendo es que en materia de seguridad esta persona no va a seguir estrategia partidaria, si lo dejamos de esta manera no estoy diciendo que no tenga partido, porque yo creo que ésa es la preocupación fundamental, aquí si cae alguien del cielo va a tener partido con solo que ponga los pies en la tierra, no se trata de éso, se trata que nos aseguremos que no va ser el interés particular el que va a privar en los análisis en las decisiones que se tomen, con relación a lo de Carlos me parece que lo que habría que agregarle al inciso es un período de tiempo que no haya sido miembro de la Policía, porque si fuéramos a tomar una persona que recién haya sido dada de baja, lo que va a pasar es que vamos a entrar en sospechas si

estará o no contaminado, pero como ésto no ha sido siempre así si hay profesionales de la policía y del ejército con antigüedad, que no han sido contaminados y perfectamente pueden servir a los intereses del país, la tercera cosa, con relación a los Miembros Internacionales ya la Comisión ha aceptado que ésto va a funcionar para todos los operadores de justicia, entonces cuando hablamos de la experiencia y el conocimiento de los internacionales, tiene que estar referido a los operadores de justicia, no solamente a la Policía.

El Señor Arturo Corrales, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores externó: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados(as), dicen que no hay comentario, hecho por político que no sea comentario político, así sea materia técnica de la que esté hablando, sin duda alguna en el Inciso 4), del Artículo 5, ése era el criterio que es privada, criterio político partidario, con el apunte de todos, la Comisión no ve inconveniente en agregar que es Político Partidaria la relación, ahora con respecto al inciso 3, fue motivo de mucho tiempo de debate no horas, sino días al interior de la última etapa de la Comisión, argumentos a favor y en contra, la primera conclusión que se hizo es pongámoslo a la inversa, porque unos sí, otros no dentro de la Policía, es bien difícil discernir en este momento esta situación, y empezar con una precalificación es una pre concepción de algo que todavía no ha dado resultados, entonces como lo que se va a fortalecer y lo que se quiere depurar es la acción de la Policía, entonces durante la vigencia de esta Comisión, no dice que después, ningún elemento que haya formado parte de la policía puede ser

miembro de esta Comisión, hagamos el ejercicio al revés, que ocurriría si dijéramos que sí pueden ser miembros tendríamos que empezar a clasificar quienes sí y quienes no y ésta es una información que no se tiene en este momento, y allí que la conclusión fue, para no causar perjuicio alguno es temporalmente porque éstas son las Instituciones que han estado la razón por la cual se suma el ejército es porque en el reciente pasado, la policía perteneció, era parte de las Fuerzas Armadas, entonces para evitar confusiones o intentar clasificaciones prematuras que todavía no se tiene la información temporalmente no pueden ser miembros, es la idea, y ya va a ampliar el comentario la Rectora de la Universidad.

La Doctora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresó: Gracias Señor Presidente, en el pasado reciente la Comisión que se creó y presidió el padre del Señor Canciller el Doctor Corrales Padilla esa Comisión estaba integrada por cinco (5) miembros, y había un exmilitar, un expolicía, si tuvo un nivel de inconveniencia en las investigaciones, entonces en la Comisión Técnica conocimos alguna de las inconveniencias que tuvo aquella Comisión, por lo tanto nosotros planteamos que no es una condición de exclusión, sino resguardar un proceso que es sensible por lo tanto no debe haber ni expolicías, ni exmilitares y por éso estaba planteado inclusive en el Numeral 1.3 que hablaba de la temporalidad que ellos no podían integrar esta Comisión, pero fue porque conocimos las inconveniencias de aquel proceso de 1998.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo me imagino que el inciso 4), se refiere a no ser sectario como un compañero Diputado que me antecedió, quisiera proponerle a la Comisión que dijera 4 que sea de amplio criterio político y comisión democrática que ahí quedara la condición, que éso de haber evidenciado reconocida independencia y no.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: yo veo que dentro de este Artículo 5 hay una contradicción por un lado dice el Inciso 4) de que “no podrá formar parte una persona que tenga criterio político partidista” sin embargo el Inciso 7) dice: “que no podrán desempeñarse como miembros del órgano central de dirección del partido” o “no haberse desempeñado en los dos últimos años”, quiere decir que si una persona ha sido miembro de un órgano de un partido político tres años atrás esa persona puede ser miembro de la comisión lo dice el 7 ahí dice: “solo no estar desempeñándose como miembro del órgano central de un partido o haberse desempeñado en los dos últimos años”, quiere decir que el que se desempeñó tres años atrás puede ser miembro de esta comisión y como en el inciso 4 dice: “que no debe tener ningún criterio político” quiere decir que de dos años para acá tiene criterio político y de tres años para atrás ya no tenía criterio político éso se sostiene, éso no se puede quitar yo recomendaría de que ese inciso cuatro por lo menos se le dejara lo de convicción democrática, pero lo de ponerle que no tenga independencia de criterio o que sea una persona independiente de criterio político partidista, yo creo que eso

es un insulto porque todos hemos visto definitivamente política la política es sucia y por otro lado dicen que la política es buena entonces y que es lo que hace sucio la política los seres humanos pero que la política en una ciencia pura entonces creo que se están metiendo en algo que ni saben cómo definirlo porque hay cientos de definiciones de la política.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Se acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández dice la Comisión.

El Honorable Diputado Rodanín Peralta Estrada manifestó: Muy buenas tardes Señor Presidente y es un honor dirigirme a Usted nuestro paisano, nuestro baluarte de la zona Sur y baluarte de este país. Señor Presidente realmente el inciso es de los requisitos de los cinco (5) miembros para integrar esta Comisión que reforma la policía y de todos los entes operadores lo veo bien claro y contundente en un sentido que los primeros artículos regulan como van hacer nombrados los tres miembros nacionales que están eminentemente enfocados a lo que es la evaluación de los derechos humanos y las funciones no policiales y el numeral nos define que los extranjeros que van integrar esta comisión van a ser los que van a manejar el tema policial y el tema de criminalística los demás miembros hondureños no van a intervenir tanto en ese sistema en el Inciso 3), me parece muy bien que en estos momentos de crisis no podemos nosotros tener miembros de las fuerzas armadas miembros de las empresas de seguridad y también de la policía porque pareciera que

habría cierto enlace siempre y cuando hayamos salido o hayan salido del ejército hace mucho tiempo pero bien hay algo que nosotros tenemos que reconocer que esta comisión podría contratar algunos asesores en esa materia que ellos consideren convenientes que le pueden servir.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo si mantengo la tesis de que este inciso es excluyente y le voy hacer un agregado más es un artículo que parece una casería de brujas porque aquí solo estamos diciendo que la policía que los que eran miembros de la policía de las Fuerzas Armadas no pueden participar y quienes participaron en la Fiscalía y quienes participaron en los juzgados ellos si van a poder participar” y de repente si le van a poder hacer un favor a alguno de sus amigos, entonces yo siento que mejor hay que ser equitativo e involucrar a todo mundo y quiero hacerle un agregado más que dentro de la comisión no se involucre a nadie que haya tenido una experiencia negativa con la policía, con la Fiscalía y con los Tribunales de Justicia para que el momento de realizar las investigaciones no vaya ir la emotividad personal a la hora de dictaminar una investigación, muchas gracias.

El Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas externó: Muchísimas gracias Señor Presidente, seguimos sin entender el numeral 4), pero igual ya el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, creo que lo explicó bastante bien para el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, algunos diputados

son sectarios para mi otros diputados son sectarios es bien subjetivo ese término Presidente pero bueno.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: La comisión ya aceptó borrarlo.

El Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas expresó: Presidente el último tema que debería tratar se lo explicaba al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López también y él me dio algunas razones los dos extranjeros tendrán iguales calificaciones no en cuanto a requisitos si no que tendrán voz y tendrán votos como lo tiene un hondureño, o sea que los cinco (5) tienen las mismas características así es no, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Yo creo que se toma la última sugerencia del compañero Diputado Martínez Zepeda que era la inquietud del Honorable Diputado Vicepresidente, correcto, que era la inquietud suya Honorable Vicepresidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, una aclaración trato de ser lo más breve posible en el Artículo 3 siguiendo la línea de pensamiento del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, considero que estamos cometiendo un error porque al decir, no haber sido son personas que no están activas pero los que están activas si van a poder formar parte y el sentido del articulado es que también las personas que no sean parte de las Fuerzas Armadas ni la

policía sean miembros entonces yo diría que la palabra que cabe ahí es “no ser miembro” porque “haber sido” no porque haber sido es pasado cuando ya dejó de ser pero es excluyente porque estamos dejando por fuera personas que de repente son de conocida respetabilidad de conocido labor entonces yo le pediría a la comisión que por favor considere quitar la palabra “haber sido” y agregar la palabra “ser”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Yo creo que las observaciones que hizo el señor canciller son válidas éso nos autorizaría entonces para que empezáramos a calificar quienes de los que han sido si son buenos y quienes no y eso complicaría un poco el asunto, pero se acepta dice la comisión lo de “ser”.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz manifestó: Suficientemente discutido, estaríamos aprobando con las sugerencias, si me ayuda la comisión, de los Honorables Diputados Carlos Antonio Martínez Zepeda, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Rossel Renán Inestroza Hernández.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Vamos aprovechar un pequeño instante porque hay un compañero Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera que es Secretario Alterno de este Poder de Estado y no ha presentado su promesa de Ley al ser reelecto, entonces lo invitamos acá para que la presente por favor. Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera

puede presentar su promesa de Ley, prometo ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la obligación de sus Leyes.

Aprobándose el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen por unanimidad.

El Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con 70 votos a favor y la sugerencia del Honorable Diputado José Simón Azcona Bock exteriorizó: Gracias Señor Presidente, es para que la comisión nos clarifique lo del proceso de proponer, seleccionar y nombrar yo tengo entendido que el Presidente los nombra al final pero quien los propone, es cada una de estas instituciones individualmente y luego los seleccionan ellos tres como conjunto de los que fueron propuestos porque creo que no queda claro el mecanismo de propuesta y selección únicamente el nombramiento no me atrevería a sugerirle ya me imagino que la comisión lo ha pensado pero creo que habría que decir como es y creo que habría que mejorar la redacción que quede claro quienes proponen cuantos y como y luego quienes seleccionan en qué forma, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Es correcta la apreciación del compañero Diputado se suprimiría la palabra seleccionado del segundo párrafo ahí solo serían propuestos y nombrados por el Presidente.

El Artículo 7 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera hacer una consulta a la Comisión de Dictamen en el Artículo 1 declaramos que ésta es una ley temporal y al establecer el plazo dejamos la potestad en el Poder Ejecutivo para que pueda prorrogar el mandato de esta comisión por lo que se prorrogaría el mandato de la Ley, a mi me parece que ésta no es atribución del Poder Ejecutivo y que bastaría con dejarla por un “término de tres (3) años” bajo el entendido que si se quiere prorrogar tiene que haber una Iniciativa de Ley al Congreso Nacional para tomar la decisión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: La Comisión acepta la sugerencia.

Los Artículos del 8 al 10 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 8 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Creo que ahí habría que poner también que por iniciativa del Poder Ejecutivo se podría prolongar el período, no que tendría la Iniciativa de Ley el Poder Ejecutivo para prorrogarla o prorrogar la vigencia.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: El Poder Ejecutivo enviaría el Proyecto de Decreto para ampliar el plazo al Congreso Nacional y lo otro para que quede aceptado en Acta es que este Artículo la Comisión de Estilo tiene que homologarlo con los otros dos operadores

de justicias en cuanto a la aplicación de pruebas (etcétera), que sea a través de los entes internos de cada órgano.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Suficientemente discutido, a votación con la aclaración que el Poder Ejecutivo estaría remitiendo al Poder Legislativo la solicitud de hacer o extender el plazo de esta propuesta vamos a votar por favor, queda aprobado.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad orientado a reformar los Artículos 13 y 18-A, 96, 115, 116, 123, 126 y 132 y adicionar el Artículo 118-B, contentivo de LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL el Artículo 118-B.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, miembro de la Comisión de Dictamen por favor ocupar su curul, porque vamos a discutir la Reforma a la Ley Orgánica de la Policía Nacional igual solicitamos la presencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y los asesores del Poder Ejecutivo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Muchas gracias Presidente, saliente y entrante, quiero decirle Señor Presidente que esta Ley de Reforma de la Carrera Policial Nacional, lo hemos hablado con los dos (2) Comisionados que nombramos y han tenido algunas trabas el Abogado Villanueva y el Señor Presidente

de este Órgano, nos ha pedido a los Jefes de Bancada y a la Junta Directiva y a la Comisión de Seguridad que hagamos los esfuerzos para simplificar esta Ley en consecuencia solicito a la Secretaría para que se dispense en los dos primeros debates y lo discutamos en un solo y último debate, así que solicito a la Secretaría me de la venia para que dispensemos dos debate esta Ley.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Gracias a las ciudadanas heroínas que han estado hoy con nosotros y solo decirles que también a los compatriotas que han estado de lado de la Universidad, de la Sociedad Civil que ésto inicia vienen otras iniciativas que quisiéramos siempre compartir con ustedes y con los otros sectores que han estado estudiando el tema así es de que muy agradecido por su presencia hoy, gracias.

El Artículo 1 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando al respecto el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: En la vacante que de acuerdo al permiso autorizado al Honorable Diputado José Darío Gámez Panchame le damos la bienvenida al Honorable Diputado Suplente ahora en su condición de propietario Don Maynor Huberto Pinto Valle queda integrado, si pero yo quería hacerlo personalmente, no había sido delegado éso todavía si no va a estar nula cualquier participación suya aquí es un gusto tenerlo y de igual manera confirmar que desde la sesión que se presentó

Don Nasry Juan Asfura Zablah más conocido como “Tito Asfura”, también y para ellos los próximos días estaremos ya incorporando en algunas comisiones de dictamen para que estén incorporados a ese nivel de igual manera así es de que les damos la más cordial bienvenida, asumo que el Jefe de la Bancada Nacionalista al igual que uno de los Diputados con más trayectoria en el Congreso Nacional Don Oscar Ramón Nájera, por los años y vida agitada que ha tenido legislativamente le pudiéramos hacer una recepción de bienvenida a los dos (2) compañeros Diputados, ahí lo deducimos de su salario no hay ningún problema.

Los Artículos del 2 al 4 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 4 el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Quería preguntarle a la Comisión de Dictamen porque en la reunión que se tuvo hoy con los directores de la Comisión se habló del régimen laboral y habíamos convenido que se iba a incluir aquí, ya está incluido, muy bien, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros Diputados terminamos esta sesión en este momento y en 30 minutos estará ya, para la lectura del Acta y poder dejar ratificadas las decisiones que hemos tomado el día de hoy, les rogamos pues media hora porque hay gente que se tiene que ir hoy dice.

8.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las Comisiones siguientes:

- 1) Remitido al Proyecto de Decreto por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial referente a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para que suscriba un Contrato Privado de Arrendamiento con opción a compra del edificio ubicado en RESIDENCIAL EL TRAPICHE, en la Ciudad de Tegucigalpa y la SOCIEDAD MERCANTIL MAFER, S.A. (MAFERSA); lo envió a la Comisión Ordinaria de Educación.
- 2) El Proyecto de Decreto introducido por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, relativo a declarar el DÍA DE LA VIRGEN DE SUYAPA, el 3 de Febrero de cada año; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.

9.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Martes 31 de Enero del año Dos Mil Doce, a las 5:20 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

10.- Se levantó la sesión a las 4:50 de la tarde.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA